

AYUNTAMIENTO
DE
SETENIL DE LAS BODEGAS
Cádiz

PRESUPUESTO
GENERAL
2018

ÍNDICE

Memoria de Alcaldía.....	3
Bases de ejecución.....	4
Planes y programas de inversión cuatrienales.....	10
Programas de sociedades mercantiles.....	10
Estado de ingresos	
- Clasificación por subconceptos.....	11
- Resumen por capítulos y artículos.....	15
Estado de gastos	
- Clasificación económica.....	17
- Clasificación económica, resumen por capítulos y artículos.....	27
- Clasificación por programa.....	29
- Clasificación por programa, grupos programa y políticas gasto.....	31
- Clasificación por programa, resumen áreas y políticas gasto.....	39
- Clasificación por programa, resumen áreas y artículos.....	41
Resumen por capítulo y área de gasto.....	49
Resumen de Ingresos y gastos por capítulos.....	51
Modificaciones en los estados	
- Estado de ingresos por artículos.....	53
- Estado de ingresos por capítulos.....	55
- Estado de gastos por artículos.....	57
- Estado de gastos por capítulos.....	59
Anexos	
- Personal.....	61
- Inversiones a realizar en el ejercicio.....	63
- Pensiones, arrendamientos, deudas y otros gastos.....	65
Liquidación ejercicio anterior y avance de la del corriente.....	67
Informe económico financiero.....	71
Informe sobre estabilidad presupuestaria.....	73
Copia para presentación a la Corporación.....	77
Tramitación.....	85

MEMORIA DE ALCALDIA

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, se formula la presente Memoria explicativa de la situación económica y financiera de esta Entidad, así como de las modificaciones esenciales que el proyecto de Presupuesto General introduce en relación con el correspondiente al del ejercicio anterior.

1. En cuanto a la situación económica y financiera, es necesario hacer constar lo siguiente:

Primero: Sigue siendo patente la falta de recursos para hacer frente a los cada día mayores gastos corrientes, especialmente en lo que se refiere a los servicios cuya prestación es imprescindible, ya que al encontrarse este Municipio en una zona económicamente deprimida, ha de ser la Administración Pública la que debe acometer la prestación de dichos servicios.

Segundo: Los más relevantes de esos servicios son los de carácter social: Ayuda a Domicilio, Guardería Infantil, Centro de Día y Residencia San Isidro Labrador, Mujer, Juventud y Cultura, entre otros.

Tercero: Es igualmente necesario atender otros servicios, cuyos costes aumentan constantemente.

Cuarto: De igual manera, es relevante la escasez de recursos propios para hacer frente a los gastos de inversión que es necesario acometer para potenciar el relanzamiento económico de esta localidad, actividad que corresponde iniciar desde la Administración Pública, especialmente en relación con el tema de las infraestructuras básicas y de comunicaciones, de forma que se prepare el camino para la inversión privada.

2. En el Presupuesto se entiende incluida la siguiente operación de crédito a corto plazo:

- a) Finalidad: Necesidades de la tesorería municipal.
- b) Importe: 250.000,00 euros.
- c) Interés: el del mercado.
- d) Plazo de amortización: Hasta el 31 de diciembre de 2018.
- e) Entidad: La que presente la mejor oferta.

Setenil de las Bodegas, 13 de diciembre de 2017
EL ALCALDE, Rafael Vargas Villalón



BASES DE EJECUCIÓN

Con el fin de adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de esta Entidad y conseguir una acertada gestión en la realización de los gastos y recaudación de los recursos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, en materia de presupuestos, se establecen las siguientes Bases de Ejecución:

I. NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

Primera. 1. Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior a aquéllos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

2. La vinculación jurídica viene determinada por el área de gasto, respecto de la clasificación por programas, y por el artículo, respecto de la clasificación económica.

II. ORDENACIÓN DEL GASTO

Segunda. 1. La ordenación de los gastos consignados en este Presupuesto se realizarán de acuerdo con lo establecido en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación aplicable.

2. Cuando deba satisfacerse algún gasto para el que no exista crédito, o sea insuficiente el consignado, se procederá, asimismo, según lo dispuesto en la legislación anteriormente mencionada.

Tercera. La aprobación de los gastos se realizará por la Alcaldía o por la Junta de Gobierno.

Cuarta. No será necesario acuerdo previo de la Junta de Gobierno, ni Decreto de Alcaldía, para efectuar el pago de las atenciones que se relacionan seguidamente, siempre que tengan partida habilitada y consignación suficiente en la misma:

a) Nóminas del personal, liquidaciones de cuotas de Seguridad Social y retenciones de IRPF y liquidaciones de IVA; cuotas de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz; cuotas de las Federaciones Andaluza y Española de Municipios y Provincias; cuotas de la Asociación Española de Municipios del Olivo; recibos de seguros y otros domiciliados; contratos de prestación de servicios; amortizaciones de préstamos; cuotas de servicios agrupados o mancomunados o de aquellos para los que el Ayuntamiento ha suscrito convenio para su realización o prestación.

b) Pago de créditos reconocidos y liquidados de ejercicios anteriores, incorporados como Remanentes, siempre que figuren consignados en el

Presupuesto a favor de la persona o entidad que deba percibirlos.

III. PAGOS A JUSTIFICAR

Quinta. 1. Se podrán expedir por la Alcaldía y Junta de Gobierno, como pagos a justificar, y de acuerdo, en todo caso, con el plan de disposición de fondos, los relativos a la ejecución de los servicios cuyo coste no pueda ser determinado previamente con exactitud y, además, una vez prestados, su pago resulte inaplazable.

2. Los perceptores de estos pagos quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la percepción de los fondos.

3. En la justificación de las cantidades se tendrán en cuenta las normas vigentes sobre contratación de personal, retenciones tributarias, contratación administrativa, régimen de subvenciones, así como los principios de especialidad y anualidad presupuestarias y de presupuesto bruto.

4. En ningún caso se expedirán nuevos pagos a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

5. Las cuentas justificativas de fondos entregados con dicha cualidad se someterán, previo informe de la Intervención, al órgano que aprobó el pago.

IV. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Sexta. 1. Las modificaciones de créditos se realizarán de acuerdo con lo establecido en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

2. La tramitación de los expedientes se ajustará a lo establecido en la legislación antes citada; en los supuestos no previstos, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Aprobación por decreto de Alcaldía.
- b) Puesta en conocimiento del Pleno Municipal.

Sétima. 1. Sin perjuicio de la limitación de las consignaciones del estado de gastos, cuando se produzca la obtención de un exceso de ingresos en relación con la previsión inicial, afectado a alguna aplicación presupuestaria de gastos, se aumentará el crédito de la misma, mediante expediente de generación de créditos.

2. Por lo que respecta a subvenciones y donativos se considerarán ingresos obtenidos aquéllos de cuya concesión haya constancia oficial.

3. Los préstamos y créditos han de estar aprobados, firmados los contratos e ingresadas las cantidades correspondientes.

4. Se autoriza a la Alcaldía para:

- a) Solicitar subvenciones y ayudas convocadas por la Administración del Estado, Junta de Andalucía, Diputación y Mancomunidad de Municipios.
- b) Aprobar los expedientes de generación de créditos financiados con subvenciones, aceptando las mismas, así como los de incorporación de remanentes, dando cuenta al Pleno en su siguiente sesión.

- c) Aprobar los expedientes de rectificación de saldos de derechos y obligaciones reconocidas, dando cuenta el Pleno municipal en su sesión siguiente, con base en lo establecido en los artículos 23.1.e y 2 del RDL 781-1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y 47 de la Ley 7-1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

V. KILOMETRAJE, DIETAS Y ASISTENCIAS

Octava. 1. Los gastos por desplazamientos oficiales de los miembros de la Corporación y del personal municipal se abonarán por los conceptos y cuantías siguientes:

- a) Kilometraje: Cuando el viaje se realice en vehículo propio, o se utilice el transporte público, a razón de 0,19 euros cada kilómetro recorrido.
b) Dietas: De acuerdo con lo establecido en el RD 462/2002, de 24 de mayo, por los conceptos y en las cuantías siguientes:

Conceptos	Corporación	Grupos A y B	Grupos C, D y E
Alojamiento	94,96	58,90	44,47
Manutención	52,29	36,66	27,65
Dieta entera	147,25	95,56	72,12
Media dieta manutención	26,15	18,33	13,83

2. Las asistencias a los tribunales de oposiciones y concursos, u otros órganos de selección de personal, se abonarán de acuerdo con las siguientes cuantías:

Categoría	Grupos artículo 25	Presidente y Secretario	Vocales
Primera	A	45,89	42,83
Segunda	B y C	42,83	39,78
Tercera	D y E	39,78	36,72

VI. ASIGNACIONES ECONÓMICAS DE LA CORPORACIÓN

Novena. 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 7-1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, desempeñarán el cargo con dedicación exclusiva los siguientes miembros de la Corporación:

- Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde Presidente.

2. Desempeñarán su cargo con dedicación parcial los siguientes miembros de la Corporación:

- Doña Leonor Romero Linares, Teniente de Alcalde 1ª
- Doña Virginia Villalón Domínguez, Teniente de Alcalde 2ª
- Doña Ana María Fernández Jiménez, Teniente de Alcalde 3ª
- Doña Rocío Zamudio Cueto, Concejala.

3. Las personas relacionadas en los números 1 y 2 percibirán las retribuciones establecidas en el anexo de personal.

4. Los Grupos Políticos de la Corporación percibirán, para los gastos propios de cada uno de ellos, las siguientes cantidades mensuales: 75,00 euros por concejal y 50,00 euros por grupo.

5. Los conceptos e importes detallados en esta cláusula novena se aplicarán a partir del día 1 de enero de 2018 según lo establecido en la Ley de Presupuestos General del Estado vigente u otra normativa dictada al efecto.

6. Las retribuciones mensuales de los miembros de la Corporación se incrementarán para 2018 en un 1,5 por 100 respecto a las del año 2017. Si la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 estableciera para los empleados públicos un aumento distinto, se aplicará éste último.

VII. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL

Décima. 1. Los empleados incluidos en el Capítulo I de este Presupuesto percibirán durante el año 2018 las retribuciones recogidas en el anexo de personal.

2. Las retribuciones de los empleados laborales se adaptarán a las establecidas para el personal funcionario.

3. Las retribuciones a que hacen referencia los números anteriores se regirán por lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente.

4. Cuando un empleado alcance el nivel máximo de Complemento de Destino, la diferencia de importe hasta el siguiente nivel se sumará al Complemento Específico. Durante el ejercicio de 2018, se aplicará lo establecido en este número a los siguientes empleados: don Miguel Ángel Sáenz Ordóñez, don Sebastián Luque Gutiérrez, don Ángel Medina Lain, don Pedro Jesús García Vargas y don Sebastián Porras Castaño.

5. Se reconocen nuevos niveles de Complemento de destino a los empleados siguientes:

Nombre y apellidos, nuevo nivel 2018 y fecha efectos.

- Don Juan Sánchez Lebrón, nivel 24 desde 1 de enero.
- Doña María del Mar Sánchez Becerra, nivel 23 desde 1 de enero.
- Doña Josefa Pérez Domínguez, nivel 17 desde 1 de enero.
- Doña Catalina Robles Domínguez, nivel 17 desde 1 de enero.
- Doña Vicenta Anaya González, nivel 17 desde 1 de enero.
- Doña Ramona Cubiles Ramírez, nivel 17 desde 1 de enero.
- Doña Rocío Lobato Domínguez, nivel 17 desde 1 de enero.
- Doña Carmen Corral Peña, nivel 18 desde 1 de diciembre.
- Doña Josefa Vanessa García Cabrera, nivel 20 desde 1 de enero.
- Doña Ana Calvente Ruiz, nivel 23 desde 1 de enero.
- Doña María del Carmen Parra Moreno, nivel 20 desde 1 de enero.
- Doña Isabel María Corral Peña, nivel 20 desde 1 de enero.
- Doña Juana Gamarro Jiménez, nivel 20 desde 1 de enero.
- Doña Francisca Isabel Jaén Téllez, nivel 20 desde 1 de enero.
- Doña María Sonia Fernández Robles, nivel 20 desde 1 de enero.
- Doña Úrsula Rivera Anaya, nivel 18 desde 1 de enero.
- Doña Fabiola Porras Jurado, nivel 23 desde 1 de enero.
- Doña Luisa Piedra Lain, nivel 18 desde 1 de enero.
- Doña María Begofña Ortiz Lain, nivel 18 desde 1 de enero.
- Doña Sonia Borrego Aguilera, nivel 18 desde 1 de enero.
- Doña Francisca Gutiérrez León, nivel 18 desde 1 de enero.
- Doña Margarita Perujo Benítez, nivel 18 desde 1 de enero.
- Doña Rocío Durán Guerrero, nivel 18 desde 1 de enero.
- Doña Elisabeth González Macías, nivel 18 desde 1 de enero.

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS (Cádiz)
Presupuesto General para 2018

- Doña Francisca Anaya Carrasco, nivel 15 desde 1 de febrero.
- Doña María Teresa Mejías Castro, nivel 15 desde 1 de enero.
- Doña Josefa Porras Molinillo, nivel 15 desde 1 de julio.
- Doña María del Carmen Torres Carrasco, nivel 17 desde 1 de enero.
- Doña Virginia González Camacho, nivel 17 desde 1 de enero.
- Doña María Francisca Camacho Benítez, nivel 16 desde 1 de julio.
- Doña Sonia Moncayo Acosta, nivel 23 desde 1 de enero.
- Doña Beatriz María Gómez Morilla, nivel 23 desde 1 de enero.
- Doña Gemma Barquero Gavilán, nivel 20 desde 1 de enero.
- Doña Ana María Romero Benítez, nivel 22 desde 1 de enero.
- Don Eduardo José Hidalgo Delgado, nivel 18 desde 1 de enero.
- Doña Francisca Valencia González, nivel 18 desde 1 de enero.
- Doña Dulcinea Polo Arribas, nivel 18 desde 1 de enero.
- Don Francisco Gutiérrez Domínguez, nivel 15 desde 1 de enero.
- Doña Catalina Ruiz Cubiles, nivel 18 desde 1 de enero.
- Doña Josefa García Cabrera, nivel 17 desde 1 de enero.
- Doña Isabel María Parra Moreno (salarios de tramitación) nivel 17 desde 1 de enero.

6. Se incluyen en las aplicaciones correspondientes (164.131, 231.131, 164.160 y 231.160 las cantidades que corresponden a las liquidaciones de retribuciones anteriormente no percibidas en concepto de trienios por reconocimiento de servicios previos (doña Elisabeth González Macías, doña Francisca Anaya Carrasco, doña María Teresa Mejías Castro, doña Francisca González Parras, doña Josefa Porras Molinillo, doña Isabel Luque González, doña Dolores Sánchez López) o en concepto de complemento de destino del año 2017 no abonado por error (don Juan Francisco González Camacho y doña Francisca Linares Domínguez) así como las cuotas de seguros sociales correspondientes.

7. A partir del día 1 de enero de 2018, y con objeto de adecuar las retribuciones a las funciones desempeñadas, aumenta en 120,00 euros mensuales el complemento específico de los empleados municipales siguientes: don Juan Sánchez Lebrón y don Juan Francisco González Camacho.

VIII. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

Decimoprimer. 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38-2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) se prevén, por su interés público y social, las siguientes ayudas económicas para asociaciones locales sin ánimo de lucro:

Denominación	CIF	Importe
Asociación Cultural San Sebastián "Patrón de Setenil"	G-72.148.291	1.000,00
Hermandad de la Santa Vera Cruz	G-11.350.998	3.500,00
Hermandad de Nuestro Padre Jesús y Nuestra Señora de la Soledad	R-1.100.616-J	3.500,00
Hermandad de San Isidro Labrador	G-11.367.984	2.000,00
Asociación Canaricultura y Ornitología Valle de las Bodegas	G-72.297.989	500,00
Asociación Xatanil	G-11.323.052	250,00
	Total ayudas	10.750,00

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS (Cádiz)
Presupuesto General para 2018

2. Dichas ayudas se concederán conforme a lo establecido en la mencionada ley y en su normativa de desarrollo y habrán de destinarse a las actividades propias de dichas asociaciones, lo que deberán justificar mediante presentación de justificantes de los gastos correspondientes en el plazo de tres meses desde la recepción de la ayuda.

3. La Intervención municipal comprobará el destino de dichos fondos a la finalidad para la que fueron concedidos, en ejercicio de la función fiscalizadora establecida en los artículos 213 a 222 del RDL 2-2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IX. INGRESOS.

Decimosegunda. Se entenderán incorporadas a las respectivas Ordenanzas Fiscales y Reglamentos de Precios Públicos las disposiciones vigentes relativas a ocultación y defraudación y las referentes al procedimiento de declaración de créditos incobrables, el cual se ajustará a los preceptos del Reglamento General de Recaudación.

Decimotercera. Practicadas las liquidaciones individuales o colectivas (padrones, etc.), tanto por tributos como por ingresos no tributarios, serán dictaminadas por la Intervención, aprobadas por la Alcaldía y expuestas al público, contabilizándose en los correspondientes conceptos presupuestarios.

Decimocuarta. Todas las cantidades que recauden los agentes de la Administración municipal serán ingresadas diariamente en la Tesorería (cuentas abiertas en Cajas de Ahorro de la localidad), previo mandamiento expedido por la Intervención, dándose cumplimiento a todas las formalidades establecidas por las disposiciones reguladoras de la materia.

Decimoquinta. Los residuos o efectos inútiles se enajenarán de acuerdo con los preceptos legales de la legislación vigente aplicable sobre contratación administrativa.

X. REMISIÓN LEGISLATIVA.

Decimosexta. En lo no previsto por las presentes Bases, será de aplicación lo establecido en el RDL 2-2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; RD 500-1990, de 20 de abril, reglamento presupuestario; y Ley 47-2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Setenil de las Bodegas, 13 de diciembre de 2017
EL ALCALDE, Rafael Vargas Villalón



AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS (Cádiz)
Presupuesto General para 2018

ANEXO BASES DE EJECUCIÓN: PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación de los puestos	No. plazas	Grupo
A. FUNCIONARIOS		
Policia Local	1	C1
Secretario Interventor	1	A1
Administrativo de Administración General	4	C1
B. PERSONAL LABORAL		
B.1 A tiempo completo		
Oficial de Cementerio y Limpieza Viaria	1	C2
Trabajadora Social	1	A2
Directora Guardería	1	A2
Educadoras Guardería	5	C2
Cocinera Guardería	1	C2
Directora Residencia	1	A2
Cuidadores Residencia	12	C2
Cocineras Residencia	2	C2
Limpiadoras Residencia	3	E
Diplomada Universitaria Enfermería Residencia	2	A2
Fisioterapeuta Residencia	1	C1
Camarero Centro de Día	1	C2
Conserje Centro de Día y Encargada Biblioteca	1	C2
Monitora programa Envejecimiento activo	1	C1
Limpiadora Consultorio	1	E
Dinamizadora deportiva	2	C2
Conserje	1	E
Agente Padrón de habitantes	1	C2
B.2 A tiempo parcial		
Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio	6	E
Trabajadora Social Residencia	1	A2
Monitora programa Ludoteca en Venta de Leche	1	C2
Monitores de inglés	2	---
C. RESUMEN		<i>Plazas</i>
Funcionarios de carrera		6
Personal laboral a tiempo completo		38
Personal laboral a tiempo parcial		10
	Suma	54

Setenil de las Bodegas, 13 de diciembre de 2017
EL ALCALDE, Rafael Vargas Villalón




AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS (Cádiz)
Presupuesto General para 2018

EUSEBIO ESTRADA AGUILERA, SECRETARIO INTERVENTOR

CERTIFICO:

Que este Ayuntamiento no ha aprobado plan ni programa de inversión cuatrienal.

Que en este Ayuntamiento no se han constituido sociedades mercantiles ni patronatos.

Y para que conste, y sea unida al proyecto del citado Presupuesto General, expido la presente en Setenil de las Bodegas a trece de diciembre de dos mil diecisiete.

VB EL ALCALDE

Fr. Rafael Vargas Villalón



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art. Conc. Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
1	11 112 112	IMPITO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEB DE NAT RÚSTICA	190.000,00			
1	11 112	IMPITO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEB DE NAT RÚSTICA		190.000,00		
1	11 113 113	IMPITO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NAT URBANA	520.000,00			
1	11 113	IMPITO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NAT URBANA		520.000,00		
1	11 115 115	IMPITO S/ BIEN INMU. BIEN INMU DE CARACTER ESPECIALES.	151.000,00			
1	11 115	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.		151.000,00		
1	11 116 116	IMPUESTO SOBRE INCREM DEL VALOR DE LOS TERREN DE NAT URBANA.	4.000,00			
1	11 116	IMPUESTO SOBRE INCREM DEL VALOR DE LOS TERREN DE NAT URBANA.		4.000,00		
1	11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL			865.000,00	
1	13 130 130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	5.000,00			
1	13 130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.		5.000,00		
1	13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.			5.000,00	870.000,00
1		IMPUESTOS DIRECTOS.				
2	29 290 290	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	6.500,00			
2	29 290	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.		6.500,00		
2	29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.			6.500,00	6.500,00
2		IMPUESTOS INDIRECTOS.				
3	30 302 302	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.	70.000,00			
3	30 302	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.		70.000,00		
3	30	TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.			70.000,00	
3	31 311 311	SERVICIOS ASISTENCIALES.	214.000,00			
3	31 311	SERVICIOS ASISTENCIALES.		214.000,00		
Sumar las Previsiones			1.166.500,00	1.160.500,00	946.500,00	876.500,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art. Conc. Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	31 313 313	SERVICIOS DEPORTIVOS.	6.000,00	6.000,00		
3	31 313	SERVICIOS DEPORTIVOS.		6.000,00	220.000,00	
3	31	TASAS POR LA PREST DE SERVIC PÚBL DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFE				
3	32 321 321	LICENCIAS URBANÍSTICAS.	300,00	300,00		
3	32 321	LICENCIAS URBANÍSTICAS.		300,00	300,00	
3	32	TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPETENCIA LOCAL.				
3	33 331 331	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS.	3.500,00	3.500,00		
3	33 331	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS.		3.500,00		
3	33 332 332	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER DE SUM	12.000,00	12.000,00		
3	33 332	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER DE SUM		12.000,00		
3	33 333 333	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER TELEC	12.000,00	12.000,00		
3	33 333	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER TELEC		12.000,00		
3	33 335 335	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.	2.000,00	2.000,00		
3	33 335	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.		2.000,00		
3	33 338 338	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	6.000,00	6.000,00		
3	33 338	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.		6.000,00		
3	33 339 339	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO.	6.000,00	6.000,00		
3	33 339	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO.		6.000,00		
3	33	TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O EL APROVECH ESP DEL DOM PUB LOC			43.500,00	
3	34 349 349	OTROS PRECIOS PÚBLICOS.	50,00	50,00		
3	34 349	OTROS PRECIOS PÚBLICOS.		50,00		
3	34	PRECIOS PÚBLICOS.			50,00	
Suman las Previsiones:			1.210.500,00	1.210.350,00	1.210.350,00	878.500,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art. Conc. Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	39 391	39120	150,00			
		MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.				
3	39 391	39190	100,00			
		OTRAS MULTAS Y SANCIONES.				
3	39 391			250,00		
		MULTAS.				
3	39 392	39211	5.000,00			
		RECARGO DE APREMIO.				
3	39 392			5.000,00		
		RECARGO DEL PERIODO EJEC Y POR DECLARAC EXTEMP SIN REQUIER PREV				
3	39 393	393	900,00			
		INTERESES DE DEMORA.				
3	39 393			900,00		
		INTERESES DE DEMORA.				
3	39 398	398	500,00			
		INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA.				
3	39 398			500,00		
		INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA.				
3	39 399	399	10.000,00			
		OTROS INGRESOS DIVERSOS.				
3	39 399			10.000,00		
		OTROS INGRESOS DIVERSOS.				
3	39				16.650,00	350.500,00
		OTROS INGRESOS.				
3						
		TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.				
4	42 420	42000	479.950,00			
		PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.				
4	42 420	42090	50,00			
		OTRAS TRANSF CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DEL ESTADO.				
4	42 420			480.000,00		
		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.				
4	42				480.000,00	
		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.				
4	45 450	45000	325.000,00			
		PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.				
4	45 450	45002	380.000,00			
		TRANS CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV SERV SOC Y POLIT DE IGUAL				
4	45 450			705.000,00		
		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.				
4	45				705.000,00	
		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.				
4	46 461	461	125.000,00			
		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.				
4	46 461			125.000,00		
		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.				
4	46				125.000,00	
		DE ENTIDADES LOCALES.				
			2.537.000,00	2.537.000,00	2.537.000,00	1.227.000,00
			Sumen las Previsiones			

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 Por Conceptos, Subconceptos

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art. Conc. Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4		TRANSFERENCIA CORRIENTES.				1.310.000,00
5	52 520 520	Intereses de depósitos	1.036,99	1.036,99		
5	52 520	Intereses de depósitos			1.036,99	
5	52	INTERESES DE DEPÓSITOS.	42.457,29	42.457,29		
5	54 541 541	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS.				
5	54 541	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS.				
5	54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES.	24.415,72	24.415,72		
5	55 550 550	DE CONCESIONES ADMITIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA				
5	55 550	DE CONCESIONES ADMITIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	24.415,72	24.415,72		
5	55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.				67.910,00
5		INGRESOS PATRIMONIALES.				
7	76 761 761	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.	72.090,00	72.090,00		
7	76 761	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.				
7	76	DE ENTIDADES LOCALES.			72.090,00	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.				
8	83 830 830	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A C/P	10.000,00	10.000,00		
8	83 830	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A C/P				
8	83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.			10.000,00	
8		ACTIVOS FINANCIEROS.				10.000,00
Sumar las Previsiones			2.687.000,00	2.687.000,00	2.687.000,00	2.687.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 por Capítulo y Artículo

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
1	11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL.	865.000,00	
1	13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	5.000,00	870.000,00
1		IMPUESTOS DIRECTOS.		
2	29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.	6.500,00	6.500,00
2		IMPUESTOS INDIRECTOS.		
3	30	TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	70.000,00	
3	31	TASAS POR LA PREST DE SERVIC PÚBL DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFE	220.000,00	
3	32	TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPETENCIA LOCAL.	300,00	
3	33	TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O EL APROVECH ESP DEL DOM PUB LOC	43.500,00	
3	34	PRECIOS PÚBLICOS	50,00	
3	39	OTROS INGRESOS.	16.650,00	350.500,00
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.		
4	42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	480.000,00	
4	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	705.000,00	
4	46	DE ENTIDADES LOCALES.	125.000,00	
4		TRANSFERENCIA CORRIENTES.		1.310.000,00
5	52	INTERESES DE DEPÓSITOS.	1.036,99	
5	54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES.	42.457,29	
5	55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.	24.415,72	67.910,00
5		INGRESOS PATRIMONIALES.		
7	76	DE ENTIDADES LOCALES.	72.090,00	72.090,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		
8	83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	10.000,00	10.000,00
8		ACTIVOS FINANCIEROS.		
Suman las Previsiones			2.687.000,00	2.687.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág

1

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog. Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
10000	912	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	116.252,36				
10000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.		116.252,36	116.252,36		
100		RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. DE MIEMBROS DE ÓRGANOS GOB.				116.252,36	
10		ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.					
12000	920	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.076,62				
12000		SUELDOS DEL GRUPO A1.		16.076,62			
12003	132	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.437,42				
12003	920	SUELDOS DEL GRUPO C1.	41.749,88				
12003		SUELDOS DEL GRUPO C1.		52.187,10			
12006	132	TRIENIOS.	2.289,94				
12006	920	TRIENIOS.	18.629,35				
12006		TRIENIOS.		20.919,69	89.183,41		
120		RETRIBUCIONES BÁSICAS.					
12100	132	COMPLEMENTO DE DESTINO.	7.390,60				
12100	920	COMPLEMENTO DE DESTINO.	43.459,64				
12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.		50.850,24			
12101	132	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	13.197,80				
12101	920	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	73.899,58				
12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.		87.096,38			
121		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.			137.946,62		
12		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. PERSONAL FUNCIONARIO.				227.130,03	
13000	920	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	9.467,79				
13000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.		9.467,79			
13002	920	OTRAS REMUNERACIONES.	16.829,40				
13002		OTRAS REMUNERACIONES. LABORAL FIJO.		16.829,40			
130		Suman los Créditos	369.669,58	369.669,58	369.669,58	343.382,39	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

2

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog. Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
131	164	LABORAL TEMPORAL.	22.817,13				
131	231	LABORAL TEMPORAL.	830.113,76				
131	326	LABORAL TEMPORAL.	8.443,62				
131	337	LABORAL TEMPORAL.	20.930,84				
131	341	LABORAL TEMPORAL.	34.122,62				
131	920	LABORAL TEMPORAL.	40.733,00		957.160,97		
131		LABORAL TEMPORAL.				983.448,16	
13		PERSONAL LABORAL.					
151	132	GRATIFICACIONES.	30.000,00				
151	920	GRATIFICACIONES.	26.949,60		56.949,60		
151		GRATIFICACIONES.				56.949,60	
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.					
160	132	CUOTAS SOCIALES.	18.013,31				
160	164	CUOTAS SOCIALES.	7.107,54				
160	231	CUOTAS SOCIALES.	272.098,07				
160	326	CUOTAS SOCIALES.	2.900,38				
160	337	CUOTAS SOCIALES.	7.169,74				
160	341	CUOTAS SOCIALES.	11.721,12				
160	912	CUOTAS SOCIALES.	37.317,01				
160	920	CUOTAS SOCIALES.	92.635,28		448.980,45		
160		CUOTAS SOCIALES.					
162	221	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	5.239,40		5.239,40		
162		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.					
16		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL. CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.				454.219,85	
1		GASTOS DE PERSONAL.					1.838.000,00
Suman los Créditos ...			1.838.000,00		1.838.000,00	1.838.000,00	1.838.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág. 3

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog. Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
210	1532	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	4.500,00				
210	165	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	7.500,00				
210	171	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	1.500,00				
210	454	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	250,00				
210		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.			13.750,00		
212	133	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	13.500,00				
212	1621	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	250,00				
212	164	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	250,00				
212	231	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	250,00				
212	241	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	250,00				
212	323	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	3.250,00				
212	3321	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	250,00				
212	333	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	250,00				
212	342	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	4.500,00				
212	4312	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	250,00				
212	459	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	250,00				
212	920	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	250,00				
212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			23.500,00		
214	132	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	1.000,00				
214	1621	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	1.250,00				
214	163	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	250,00				
214	165	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	250,00				
214	912	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	500,00				
214	920	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	1.250,00				
214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.			4.500,00		
Suman los Créditos . . .			1.879.750,00		1.879.750,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos (ANTEPROYECTO) (Clasificación Económica)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog. Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21							
220	920	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	1.500,00		1.500,00	41.750,00	
220		MATERIAL DE OFICINA.					
221	132	MATERIAL DE OFICINA.	2.500,00				
221	1621	SUMINISTROS.	500,00				
221	163	SUMINISTROS.	5.000,00				
221	164	SUMINISTROS.	250,00				
221	165	SUMINISTROS.	25.000,00				
221	171	SUMINISTROS.	2.000,00				
221	231	SUMINISTROS.	174.500,00				
221	323	SUMINISTROS.	27.500,00				
221	3321	SUMINISTROS.	1.000,00				
221	333	SUMINISTROS.	1.000,00				
221	341	SUMINISTROS.	16.000,00				
221	4312	SUMINISTROS.	250,00				
221	432	SUMINISTROS.	5.000,00				
221	459	SUMINISTROS.	250,00				
221	912	SUMINISTROS.	1.500,00				
221	920	SUMINISTROS.	26.000,00				
221		SUMINISTROS.			266.250,00		
222	920	COMUNICACIONES.	6.000,00			6.000,00	
222		COMUNICACIONES.					
223	231	TRANSPORTES.	1.000,00				
223	326	TRANSPORTES.	5.000,00				
223		TRANSPORTES.			6.000,00		
		Suman los Créditos ...	2.181.500,00		2.181.500,00	1.879.750,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog. Orig.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
224	132	PRIMAS DE SEGUROS.	900,00				
224	1522	PRIMAS DE SEGUROS.	1.200,00				
224	165	PRIMAS DE SEGUROS.	1.500,00				
224	231	PRIMAS DE SEGUROS.	1.350,00				
224	491	PRIMAS DE SEGUROS.	300,00				
224	912	PRIMAS DE SEGUROS.	1.000,00				
224	920	PRIMAS DE SEGUROS.					
224		PRIMAS DE SEGUROS.			6.250,00		
225	944	TRIBUTOS.	800,00				
225		TRIBUTOS.			800,00		
226	231	GASTOS DIVERSOS.	1.000,00				
226	241	GASTOS DIVERSOS.	1.000,00				
226	338	GASTOS DIVERSOS.	81.000,00				
226	491	GASTOS DIVERSOS.	1.100,00				
226	929	GASTOS DIVERSOS.	1.000,00				
226		GASTOS DIVERSOS.			85.100,00		
227	132	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	2.000,00				
227	1621	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	121.663,16				
227	163	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	15.000,00				
227	311	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	650,00				
227	323	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	3.500,00				
227	334	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	8.666,82				
Suman los Créditos . . .			2.425.350,00		2.273.650,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág.

6

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog. Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
227	432	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	500,00				
227	929	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	10.000,00		162.200,00		
227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.				556.100,00	
22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.					
230	132	DIETAS.	100,00				
230	231	DIETAS.	100,00				
230	341	DIETAS.	100,00				
230	912	DIETAS.	1.500,00				
230	920	DIETAS.	100,00		1.900,00		
230		DIETAS.					
231	132	LOCOMOCIÓN.	100,00				
231	231	LOCOMOCIÓN.	100,00				
231	341	LOCOMOCIÓN.	100,00				
231	912	LOCOMOCIÓN.	1.500,00				
231	920	LOCOMOCIÓN.	100,00		1.900,00		
231		LOCOMOCIÓN.					
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.					
250	932	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en	80.000,00			3.800,00	
250		Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en					
25		OTRAS ENTID. PÚBLIC			80.000,00	80.000,00	681.650,00
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
		Suman los Créditos . . .	2.519.650,00		2.519.650,00	2.519.650,00	2.519.650,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pag

7

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog. Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
310	011	INTERESES.	500,00				
310		INTERESES.			500,00		
31		DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.				500,00	
352	011	INTERESES DE DEMORA.	100,00				
352		INTERESES DE DEMORA.			100,00		
357	011	EJECUCIÓN DE AVALES.	5.600,00				
357		EJECUCIÓN DE AVALES.			5.600,00		
359	011	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	300,00				
359		OTROS GASTOS FINANCIEROS.			300,00		
35		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.				6.000,00	
3		GASTOS FINANCIEROS.					6.500,00
Suman los Créditos			2.526.150,00		2.526.150,00	2.526.150,00	2.526.150,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág

8

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog. Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
463	942	A MANCOMUNIDADES.	17.250,00		17.250,00		
463		A MANCOMUNIDADES.				17.250,00	
46		A ENTIDADES LOCALES.					
480	231	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	14.860,00				
480	334	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	10.750,00				
480	912	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	11.100,00				
480	920	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	3.700,00				
480	924	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	300,00				
480		A Familias e Instituciones sin fines de lucro			40.500,00		
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				40.500,00	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					57.750,00
Suman los Créditos . . .			2.583.900,00		2.583.900,00	2.583.900,00	2.583.900,00

Handwritten signature and date: 20/12/17

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág

9

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog. Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
610	933	INVERSIONES EN TERRENOS.	10.000,00		10.000,00		
610		INVERSIONES EN TERRENOS.				10.000,00	
61		INVERS DE REPOSICION DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL					
622	933	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	83.100,00		83.100,00		
622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.					
62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.				83.100,00	
6		INVERSIONES REALES.					93.100,00
Suman los Créditos . . .			2.677.000,00		2.677.000,00	2.677.000,00	2.677.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

(Clasificación Económica)

Pág

10

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog. Org		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
830	934	PRESTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.	10.000,00		10.000,00		
830		PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.				10.000,00	
83		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.					10.000,00
8		ACTIVOS FINANCIEROS.					
Suman los Créditos . . .			2.687.000,00		2.687.000,00	2.687.000,00	2.687.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 (ANTEPROYECTO)

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
CAPÍTULO	ARTÍCULO		ARTÍCULO	CAPÍTULO
	10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.	116.252,36	
	12	PERSONAL FUNCIONARIO.	227.130,03	
	13	PERSONAL LABORAL.	983.448,16	
	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	58.949,80	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	454.219,85	
1		TOTAL CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.		1.838.000,00
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	41.750,00	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	556.100,00	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	3.800,00	
	25	TRABAJO REALIZADOS POR ADMON. PÚBLICA Y OTRAS ENTIDAD. PÚBLICA	80.000,00	
2		TOTAL CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		681.650,00
	31	DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.	500,00	
	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.	6.000,00	
3		TOTAL CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.		6.500,00
	46	A ENTIDADES LOCALES.	17.250,00	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	40.500,00	
4		TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		57.750,00
	61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE INFRAESTR. Y BIENES DEST. AL USO GRAL.	10.000,00	
	62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.	83.100,00	
6		TOTAL CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.		93.100,00
	83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	10.000,00	
8		TOTAL CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS.		10.000,00
		Suman los Créditos . . .	2.687.000,00	2.687.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
011	DEUDA PÚBLICA.	6.500,00
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	87.928,07
133	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.	13.500,00
1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	1.200,00
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	4.500,00
1621	RECÓGIDA DE RESIDUOS.	123.683,18
163	LIMPIEZA VIARIA.	20.250,00
164	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.	30.424,67
165	ALUMBRADO PÚBLICO.	34.250,00
171	PARQUES Y JARDINES.	3.500,00
221	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.	5.239,40
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.295.159,83
241	FOMENTO DEL EMPLEO.	1.250,00
311	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	650,00
323	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMAR	34.250,00
326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	16.344,00
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	1.250,00
333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	1.250,00
334	PROMOCIÓN CULTURAL.	19.616,82
337	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	28.120,58
338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	81.000,00
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	62.043,74
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	4.500,00
4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	500,00
432	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	5.500,00
454	CAMINOS VECINALES.	250,00
459	OTRAS INFRAESTRUCTURAS.	500,00
491	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	1.400,00
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO.	170.669,37
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL .	419.319,44
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	300,00
929	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	11.000,00
932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.	80.000,00
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO.	93.100,00
934	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.	10.000,00
942	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES.	17.250,00
944	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.	800,00
	Total general	2.687.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas) (ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES				Créditos Iniciales			
Prog.	Econ.	Org.	Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto		
011	310		INTERESES.	500,00					
011	352		INTERESES DE DEMORA.	100,00					
011	357		EJECUCIÓN DE AVALES.	5.600,00					
011	359		OTROS GASTOS FINANCIEROS.	300,00					
011			DEUDA PÚBLICA.	6.500,00					
011			DEUDA PÚBLICA.		6.500,00				
01			DEUDA PÚBLICA.			6.500,00			6.500,00
0			DEUDA PÚBLICA.						
132	12063		SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.437,42					
132	12066		TRIENIOS.	2.289,84					
132	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO.	7.390,60					
132	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	13.197,80					
132	151		GRATIFICACIONES.	30.000,00					
132	160		CUOTAS SOCIALES.	18.013,31					
132	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	1.000,00					
132	221		SUMINISTROS.	2.500,00					
132	224		PRIMAS DE SEGUROS.	900,00					
132	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y P	2.000,00					
132	230		DIETAS.	100,00					
132	231		LOCOMOCIÓN.	100,00					
132			SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.		87.928,97				
132			SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.			87.928,97			
133	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	13.500,00					
133			ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMI		13.500,00				
133			ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMI			13.500,00			
13			SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.			101.428,97			
1522	224		PRIMAS DE SEGUROS.	1.200,00					
1522			CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIF		1.200,00				
152			VIVIENDA.			1.200,00			
1532	210		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	4.500,00					
1532			PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS		4.500,00				
153			VÍAS PÚBLICAS			4.500,00			
15			VIVIENDA Y URBANISMO.			5.700,00			
			Suman las Previsiones	113.628,97	113.628,97	113.628,97		113.628,97	6.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas (Clasificación Programas) (ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ. Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1021	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	250,00				
1021	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	1.250,00				
1621	221	SUMINISTROS.	500,00				
1621	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y P	121.683,18	123.683,18			
1621		RECOGIDA DE RESIDUOS.			123.683,18		
162		RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	250,00				
163	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	6.000,00				
163	221	SUMINISTROS.	15.000,00				
163	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y P		20.250,00			
163		LIMPIEZA VIARIA.			20.250,00		
163		LIMPIEZA VIARIA.					
164	131	LABORAL TEMPORAL.	22.817,13				
164	180	CUOTAS SOCIALES.	7.107,54				
164	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	250,00				
164	221	SUMINISTROS.	250,00				
164		CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.		30.424,67			
164		CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.			30.424,67		
165	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	7.500,00				
165	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	250,00				
165	221	SUMINISTROS.	25.000,00				
165	224	PRIMAS DE SEGUROS.	1.500,00				
165		ALUMBRADO PÚBLICO.		34.250,00			
165		ALUMBRADO PÚBLICO.			34.250,00		
16		BIENESTAR COMUNITARIO.				208.807,85	
171	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	1.500,00				
171	221	SUMINISTROS.	2.000,00				
171		PARQUES Y JARDINES.		3.500,00			
171		PARQUES Y JARDINES.			3.500,00		
17		MEDIO AMBIENTE.				3.500,00	319.236,82
1		SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.					
221	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	5.239,40	5.239,40			
221		OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR D					
221		OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR D					
		Sumar las Previsiones	330.976,22	330.976,22		325.736,82	325.736,82

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas) (ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ. Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
22							
231	131	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR D				5.239,40	
231	160	LABORAL TEMPORAL.	830.113,76				
231	212	CUOTAS SOCIALES.	272.096,07				
231	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	250,00				
231	221	SUMINISTROS.	174.500,00				
231	223	TRANSPORTES.	1.000,00				
231	224	PRIMAS DE SEGUROS.	1.350,00				
231	226	GASTOS DIVERSOS.	1.000,00				
231	230	DIETAS.	100,00				
231	231	LOCOMOCIÓN.	100,00				
231	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	14.650,00				
231		ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA		1.295.159,83			
231		ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA			1.295.159,83		
23		SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.				1.295.159,83	
241	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	250,00				
241	226	GASTOS DIVERSOS.	1.000,00				
241		FOMENTO DEL EMPLEO.		1.250,00			
241		FOMENTO DEL EMPLEO.			1.250,00		
24		FOMENTO DEL EMPLEO.				1.250,00	
2		ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.					1.301.649,23
311	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y P	650,00				
311		PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA		650,00			
311		PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA			650,00		
31		SANIDAD.				650,00	
323	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	3.250,00				
323	221	SUMINISTROS.	27.500,00				
323	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y P	3.500,00				
323		FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA P		34.250,00			
323		FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA			34.250,00		
326	131	LABORAL TEMPORAL.	8.443,62				
326	160	CUOTAS SOCIALES.	2.900,38				
326	223	TRANSPORTES.	5.000,00				
326		SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN		16.344,00			
		Suman las Previsiones	1.678.630,05	1.678.630,05		1.628.036,05	1.627.386,05

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas) (ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ. Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
326		SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN			16.344,00		
32		EDUCACIÓN.					
3321	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	250,00				
3321	221	SUMINISTROS.	1.000,00	1.250,00	1.250,00	50.594,00	
3321		BIBLIOTECAS PÚBLICAS					
332		BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.	250,00		1.250,00		
333	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	1.000,00				
333	221	SUMINISTROS.		1.250,00	1.250,00		
333		EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS					
333		EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS					
334	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y P	8.866,82		1.250,00		
334	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	10.750,00				
334		PROMOCIÓN CULTURAL.		19.616,82	19.616,82		
334		PROMOCIÓN CULTURAL	20.930,64				
337	131	LABORAL TEMPORAL	7.189,74				
337	160	CUOTAS SOCIALES.		28.120,58	28.120,58		
337		INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIB					
337		INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LI					
338	226	GASTOS DIVERSOS.	81.000,00	81.000,00	81.000,00	131.237,40	
338		FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.					
338		FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.					
33		CULTURA.					
341	131	LABORAL TEMPORAL.	34.122,62				
341	160	CUOTAS SOCIALES.	11.721,12				
341	221	SUMINISTROS.	16.000,00				
341	230	DIETAS.	100,00				
341	231	LOCOMOCIÓN.	100,00				
341		PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.		62.043,74	62.043,74		
341		PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.					
342	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	4.500,00	4.500,00	4.500,00		
342		INSTALACIONES DEPORTIVAS.					
342		INSTALACIONES DEPORTIVAS.					
34		DEPORTE.				66.543,74	
		Sumar las Previsiones	1.876.411,19	1.876.411,19		1.876.411,19	1.627.386,05

324

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas) (ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES		Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
3								
4312	212		PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	250,00				249.026,14
4312	221		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. SUMINISTROS.	250,00				
4312			MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS		500,00			
431			COMERCIO.			500,00		
432	221		SUMINISTROS.	5.000,00				
432	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y P	500,00				
432			INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.		5.500,00			
432			INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.			5.500,00	6.000,00	
43			COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS E					
454	210		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	250,00				
454			CAMINOS VECINALES.		250,00			
454			CAMINOS VECINALES.			250,00		
459	212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	250,00				
459	221		SUMINISTROS.	250,00				
459			OTRAS INFRAESTRUCTURAS.		500,00			
459			OTRAS INFRAESTRUCTURAS.			500,00		
45			INFRAESTRUCTURAS.					
491	224		PRIMAS DE SEGUROS.	300,00				
491	226		GASTOS DIVERSOS.	1.100,00				
491			SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.		1.400,00			
491			SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.			1.400,00		
49			OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO					
4			ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	116.252,36				8.150,00
912	10000		RETRIBUCIONES BÁSICAS.	37.317,01				
912	160		CUOTAS SOCIALES.	500,00				
912	214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	1.500,00				
912	221		SUMINISTROS.	1.000,00				
912	224		PRIMAS DE SEGUROS.	1.500,00				
912	230		DIETAS.	1.500,00				
912	231		LOCOMOCIÓN.	1.500,00				
912	480		A Familias e Instituciones sin fines de lucro	11.100,00				
			Sumar las Previsiones	2.065.230,66	1.884.561,19		1.884.561,19	1.884.561,19

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ. Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
912		ÓRGANOS DE GOBIERNO.		170.669,37	170.669,37	170.669,37	
912		ÓRGANOS DE GOBIERNO.					
91		ÓRGANOS DE GOBIERNO					
920	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.076,62				
920	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	41.749,68				
920	12006	TRIENIOS.	18.628,85				
920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	43.459,64				
920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	73.898,58				
920	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	9.457,79				
920	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	16.628,40				
920	131	LABORAL TEMPORAL.	40.733,00				
920	151	GRATIFICACIONES.	26.949,60				
920	160	CUOTAS SOCIALES.	92.635,28				
920	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	250,00				
920	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	1.250,00				
920	220	MATERIAL DE OFICINA.	1.500,00				
920	221	SUMINISTROS.	26.000,00				
920	222	COMUNICACIONES.	6.000,00				
920	230	DIETAS.	100,00				
920	231	LOCOMOCIÓN	100,00				
920	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	3.700,00	419.319,44	419.319,44		
920		ADMINISTRACIÓN GENERAL.					
920		ADMINISTRACIÓN GENERAL.					
924	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	300,00	300,00	300,00		
924		PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
924		PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
929	226	GASTOS DIVERSOS.	1.000,00				
929	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y P	10.000,00				
929		IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.		11.000,00	11.000,00		
929		IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.					
92		SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.					
932	250	Trabajos realizados por administraciones públicas y otr	80.000,00	80.000,00	80.000,00	430.619,44	
932		GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.					
932		GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO.					
		Suman las Previsiones	2.565.850,00	2.565.850,00	2.565.850,00	2.485.850,00	1.884.561,19

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas) (ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES				Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.	Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto			
933	610		10.000,00							
933	622		83.100,00	83.100,00						
933					93.100,00					
933	830		10.000,00	10.000,00	10.000,00					
934						183.100,00				
934										
934										
93										
942	463		17.250,00	17.250,00	17.250,00					
942										
942										
944	225		800,00	800,00	800,00					
944										
944										
94									802.438,81	
9										
			2.687.000,00	2.687.000,00		2.687.000,00			2.687.000,00	
			Suman las Previsiones							

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 (ANTEPROYECTO)

RESUMEN POR ÁREA GASTO Y POLÍTICA

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
Área Gasto	Política		Área Gasto	Política
0	01	DEUDA PÚBLICA.		6.500,00
0		TOTAL ÁREA GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.	6.500,00	
1	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.		101.428,97
1	15	VIVIENDA Y URBANISMO.		5.700,00
1	16	BIENESTAR COMUNITARIO.		208.607,85
1	17	MEDIO AMBIENTE.		3.500,00
1		TOTAL ÁREA GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	319.236,82	
2	22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.		5.239,40
2	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.		1.295.159,83
2	24	FOMENTO DEL EMPLEO.		1.250,00
2		TOTAL ÁREA GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	1.301.649,23	
3	31	SANIDAD.		850,00
3	32	EDUCACIÓN.		50.594,00
3	33	CULTURA.		131.237,40
3	34	DEPORTE.		66.543,74
3		TOTAL ÁREA GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	249.025,14	
4	43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.		6.000,00
4	45	INFRAESTRUCTURAS.		750,00
4	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.		1.400,00
4		TOTAL ÁREA GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	8.150,00	
9	91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.		170.669,37
9	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.		430.619,44
9	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.		183.100,00
9	94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.		18.000,00
9		TOTAL ÁREA GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	802.438,81	
		Suman los Créditos ...	2.687.000,00	2.687.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2018

ÁREA DE GASTO	APLIC. PRESUPUESTARIA	ÁREA DE GASTO	0 DEUDA PÚBLICA	Denominación de los conceptos	TOTALES	
					POR ARTICULO	POR CAPÍTULO
0	31	CAPÍTULO : 3 GASTOS FINANCIEROS. DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.			500,00	
0	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.			6.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO	3	DEL ÁREA DE GASTO	0	6.500,00
		TOTAL DEL ÁREA DE GASTO	0			6.500,00
Total General. . . .						6.500,00

42

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO

2018

APLIC. PRESUPUESTARIA	ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	ÁREA DE GASTO	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	Denominación de los conceptos	TOTALES		
							POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO	
1	12		CAPÍTULO: 1		GASTOS DE PERSONAL.				
1	13		PERSONAL FUNCIONARIO.			33.315,66			
1	15		PERSONAL LABORAL.			22.817,13			
1	16		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.			30.000,00			
			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.			25.120,85			
			TOTAL CAPÍTULO	1	DEL ÁREA DE GASTO			111.253,64	
1	21		CAPÍTULO: 2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				
1	22		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.			30.250,00			
1	23		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			177.533,18			
			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.			200,00			
			TOTAL CAPÍTULO	2	DEL ÁREA DE GASTO			207.983,18	
			TOTAL DEL ÁREA DE GASTO	1				319.236,82	
Total General. . . .									325.736,82

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO

2018

APLIC. PRESUPUESTARIA ÁREA DE GASTO	ÁREA DE GASTO	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTALES	
				POR ARTICULO	POR CAPITULO
			Denominación de los conceptos		
2	13	1	CAPITULO : 1 GASTOS DE PERSONAL. PERSONAL LABORAL	830.113,76	
2	16	1	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	277.335,47	
		2	TOTAL CAPITULO 1 DEL ÁREA DE GASTO		1.107.449,23
2	21	2	CAPITULO : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		
2	22		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	500,00	
2	23		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	178.850,00	
			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	200,00	
		2	TOTAL CAPITULO 2 DEL ÁREA DE GASTO		179.550,00
2	48	4	CAPITULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		
		4	TOTAL CAPITULO 4 DEL ÁREA DE GASTO	14.650,00	
		2	TOTAL DEL ÁREA DE GASTO		1.301.649,23
Total General.....					1.627.386,05

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2018

APLIC. PRESUPUESTARIA	ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	ÁREA DE GASTO	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	TOTALES		
						Denominación de los conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
3	3	13	CAPÍTULO: 1		GASTOS DE PERSONAL			
			PERSONAL LABORAL.			63.497,08		
3	3	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.			21.811,24		
			TOTAL CAPÍTULO	1	DEL ÁREA DE GASTO		85.308,32	
3	3	21	CAPÍTULO: 2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.			
			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.			8.250,00		
3	3	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			144.516,82		
3	3	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			200,00		
			TOTAL CAPÍTULO	2	DEL ÁREA DE GASTO		152.966,82	
3	3	48	CAPÍTULO: 4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			
			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.			10.750,00		
			TOTAL CAPÍTULO	4	DEL ÁREA DE GASTO		10.750,00	
			TOTAL DEL ÁREA DE GASTO	3		249.025,14		
			Total General . . .				1.876.411,19	

44

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO	APLIC. PRESUPUESTARIA ARTÍCULO	ÁREA DE GASTO	4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	Denominación de los conceptos	TOTALES	
						FOR ARTÍCULO	FOR CAPÍTULO
4	21	CAPÍTULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				750,00	
4	22	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.				7.400,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 4					8.150,00
		TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 4					8.150,00
Total General. . . .							1.884.561,19

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO	APLIC. PRESUPUESTARIA	ÁREA DE GASTO	9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	Denominación de los conceptos	TOTALES	
						POR ARTICULO	POR CAPITULO
9	10	CAPÍTULO: 1 GASTOS DE PERSONAL.					
9	12	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.				116.252,36	
9	13	PERSONAL FUNCIONARIO.				193.814,37	
9	15	PERSONAL LABORAL.				67.020,19	
9	16	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.				26.949,60	
9		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.				129.952,29	
		TOTAL CAPITULO 1 DEL ÁREA DE GASTO			9		533.988,81
9	21	CAPÍTULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
9	22	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.				2.000,00	
9	23	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.				47.800,00	
9	25	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.				3.200,00	
9		TRABAJO REALIZADOS POR ADMONES PÚBLIC Y OTRAS ENTID. PÚBLIC				80.000,00	
		TOTAL CAPITULO 2 DEL ÁREA DE GASTO			9		133.000,00
9	45	CAPÍTULO: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					
9	46	A ENTIDADES LOCALES.				17.250,00	
9		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				15.100,00	
		TOTAL CAPITULO 4 DEL ÁREA DE GASTO			9		32.350,00
9	61	CAPÍTULO: 6 INVERSIONES REALES.					
9	62	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL				10.000,00	
9		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.				83.100,00	
		TOTAL CAPITULO 6 DEL ÁREA DE GASTO			9		93.100,00
9	83	CAPÍTULO: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.					
9		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.				10.000,00	
		TOTAL CAPITULO 8 DEL ÁREA DE GASTO			9		10.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2018

APLIC. PRESUPUESTARIA	ÁREA DE GASTO	0	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	TOTALES	
				POR ARTICULO	POR CAPITULO
ÁREA DE GASTO	ARTICULO		Denominación de los conceptos		
			TOTAL DEL ÁREA DE GASTO	9	802.438,81
			Total General. . . .		2.687.000,00

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ÁREA DE GASTO
(ANTEPROYECTO)

ÁREA DE GASTO

	0	1	2	3	4	9	Total
1		111.283,64	1.707.446,23	65.204,32		533.803,41	1.638.038,00
2		207.983,16	179.306,00	152.566,82	8.100,00	133.000,00	681.656,00
3	6.500,00						6.500,00
4			14.600,00	90.750,00		32.350,00	57.750,00
6						93.100,00	93.100,00
8						10.000,00	10.000,00
Total	6.500,00	319.236,82	1.301.649,23	249.025,14	8.100,00	892.438,81	2.687.000,00

C
A
P
Í
T
U
L
O

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.838.000,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	681.650,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	6.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	57.750,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	93.100,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	10.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.687.000,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	870.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	6.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	350.500,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.310.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	67.910,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	72.090,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	10.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.687.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO POR ARTICULOS

ARTÍCULO	Previsiones Iniciales 2018	Previsiones Iniciales 2017	DIFERENCIA	%	Previsiones Definitivas 2017	DIFERENCIA	%
11.- IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL.	865.000,00	945.000,00	-80.000,00	-8,47	945.000,00	-80.000,00	-8,47
13.- IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	5.000,00	13.000,00	-8.000,00	-61,54	13.000,00	-8.000,00	-61,54
29.- OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.	6.500,00	9.000,00	-2.500,00	-27,78	9.000,00	-2.500,00	-27,78
30.- TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLI	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00	0,00
31.- TASAS POR LA PREST DE SERVIC PÚBLI DE CARÁCT	220.000,00	221.000,00	-1.000,00	-0,45	221.000,00	-1.000,00	-0,45
32.- TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPETE	300,00	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00
33.- TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O EL APROVECHES	43.500,00	47.200,00	-3.700,00	-7,84	47.200,00	-3.700,00	-7,84
34.- PRECIOS PÚBLICOS.	50,00	50,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00
39.- OTROS INGRESOS.	16.650,00	21.450,00	-4.800,00	-22,38	21.450,00	-4.800,00	-22,38
42.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	480.000,00	480.000,00	-10.000,00	-2,04	480.000,00	-10.000,00	-2,04
45.- DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	706.000,00	735.000,00	-30.000,00	-4,08	735.000,00	-165.607,39	-19,02
46.- DE ENTIDADES LOCALES.	125.000,00	116.000,00	9.000,00	7,78	190.904,21	-65.904,21	-34,52
47.- DE EMPRESAS PRIVADAS.				0,00	680,00	-680,00	-100,00
52.- INTERESES DE DEPÓSITOS.	1.036,99	1.759,61	-722,62	-41,07	1.759,61	-722,62	-41,07
54.- RENTAS DE BIENES INMUEBLES.	42.457,29	33.240,39	9.216,90	27,73	33.240,39	9.216,90	27,73
55.- PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIE	24.415,72		24.415,72	0,00		24.415,72	0,00
72.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.				0,00	333.391,05	-333.391,05	-100,00
75.- DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.				0,00			0,00
76.- DE ENTIDADES LOCALES.	72.090,00	72.009,00	81,00	0,11	314.137,85	-242.047,85	-77,05
77.- DE EMPRESAS PRIVADAS.				0,00			0,00
83.- REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECT	10.000,00	9.991,00	9,00	0,09	9.991,00	9,00	0,09
87.- REMANENTE DE TESORERÍA.				0,00	930.242,81	-930.242,81	-100,00
91.- PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS.				0,00			0,00
Total Presupuesto	2.087.000,00	2.785.000,00	-698.000,00	-3,52	4.501.954,31	-1.814.954,31	-49,31

PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO POR CAPITULOS

CAPITULO	Previsiones Iniciales 2018	Previsiones Iniciales 2017	DIFERENCIA	%	Previsiones Definitivas 2017	DIFERENCIA	%
1 - IMPUESTOS DIRECTOS.	870.000,00	958.000,00	-88.000,00	-9,19	958.000,00	-88.000,00	-9,19
2 - IMPUESTOS INDIRECTOS.	6.500,00	9.000,00	-2.500,00	-27,78	9.000,00	-2.500,00	-27,78
3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	350.500,00	360.000,00	-9.500,00	-2,64	360.000,00	-9.500,00	-2,64
4 - TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.310.000,00	1.341.000,00	-31.000,00	-2,31	1.552.191,60	-242.191,60	-18,60
5 - INGRESOS PATRIMONIALES.	67.910,00	35.000,00	32.910,00	94,03	35.000,00	32.910,00	94,03
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	72.080,00	72.009,00	81,00	0,11	647.528,90	-575.438,90	-88,87
8 - ACTIVOS FINANCIEROS.	10.000,00	9.991,00	9,00	0,09	940.233,81	-930.233,81	-98,94
9 - PASIVOS FINANCIEROS.				0,00			0,00
Total Presupuesto . . .	2.687.000,00	2.785.000,00	-98.000,00	-3,52	4.501.954,31	-1.814.954,31	-40,31

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR ARTICULOS

ARTICULO	Presupuesto Inicial 2018	Presupuesto Inicial 2017	DIFERENCIA	%	Presupuesto Definitivo 2017	DIFERENCIA	%
10.- ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIV	116.252,36	114.534,00	1.718,36	1,50	114.534,00	1.718,36	1,50
12.- PERSONAL FUNCIONARIO.	227.130,03	232.467,38	-5.337,35	-2,30	209.453,18	17.676,85	8,44
13.- PERSONAL LABORAL.	983.448,16	969.887,28	13.560,88	1,40	1.118.535,74	-135.067,86	-12,08
15.- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	56.949,60	44.394,95	12.554,65	28,28	44.394,95	12.554,65	28,28
16.- CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARG	454.219,85	439.188,39	15.031,46	3,42	488.047,86	-33.828,01	-6,93
21.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	41.750,00	28.250,00	13.500,00	47,79	34.446,12	7.303,88	21,20
22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	555.100,00	583.500,00	-27.400,00	-4,70	662.769,20	-106.669,20	-16,09
23.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	3.800,00	3.800,00	0,00	0,00	3.800,00	0,00	0,00
25.- TRABAJO REALIZADOS POR ADMONES PÚBLIC Y OT	80.000,00	75.000,00	5.000,00	6,67	80.035,70	-35,70	-0,04
31.- DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCI	500,00	13.100,00	-12.600,00	-96,18	61.114,83	-60.614,83	-99,18
35.- INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	6.000,00	16.900,00	-10.900,00	-64,50	32.218,92	-26.218,92	-81,38
46.- A ENTIDADES LOCALES.	17.250,00	17.250,00	0,00	0,00	17.250,00	0,00	0,00
48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.500,00	46.850,00	-6.350,00	-13,55	48.810,00	-8.310,00	-17,03
60.- INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	65.045,15	-65.045,15	-100,00
61.- INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DE	83.100,00	87.009,00	-3.909,00	-4,49	834.977,73	-824.977,73	-98,80
62.- INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPE	0,00	0,00	0,00	0,00	363.256,36	-280.156,36	-77,12
63.- INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP	0,00	0,00	0,00	0,00	210.393,57	-210.393,57	-100,00
64.- GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	0,00	6.000,00	-6.000,00	-100,00	6.000,00	-6.000,00	-100,00
68.- GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75.- A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	10.000,00	9.991,00	9,00	0,09	9.991,00	9,00	0,09
83.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91.- AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Presupuesto ...	2.687.000,00	2.688.126,00	-1.120,00	-0,04	4.495.074,31	-1.718.074,31	-39,09

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	Presupuesto Inicial 2018	Presupuesto Inicial 2017	DIFERENCIA	%	Presupuesto Definitivo 2017	DIFERENCIA	%
1.- GASTOS DE PERSONAL.	1.838.000,00	1.800.470,00	37.530,00	2,08	1.874.865,73	-136.865,73	-6,94
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	681.650,00	690.550,00	-8.900,00	-1,29	781.061,02	-99.401,02	-12,73
3.- GASTOS FINANCIEROS.	6.500,00	30.000,00	-23.500,00	-78,33	93.333,75	-86.833,75	-93,04
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	57.750,00	64.100,00	-6.350,00	-9,91	66.060,00	-8.310,00	-12,58
6.- INVERSIONES REALES.	93.100,00	93.009,00	91,00	0,10	1.479.672,81	-1.386.572,81	-93,71
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.				0,00			0,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.	10.000,00	9.981,00	9,00	0,09	9.991,00	9,00	0,09
9.- PASIVOS FINANCIEROS.				0,00			0,00
Total Presupuesto . . .	2.687.000,00	2.688.120,00	-1.120,00	-0,04	4.405.074,31	-1.718.074,31	-39,00

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS (Cádiz)
ANEXO 1: Personal

Presupuesto General 2018

grupo	nombre y apellidos	cargo, puesto de trabajo	sueldo	tiempo básico	comp destino	pagos o comp	suma total	total grupo
CORPORACIÓN	Rafael Vargas Villalón	Alcalde Presidente					30.139,46	
	Leonor Romero Linares	Teniente Alcalde 1*					21.528,22	
	Virginita Villalón Domínguez	Teniente Alcalde 2*					21.528,22	
	Ana María Fernández Jiménez	Teniente Alcalde 3*					21.528,22	
	Rocío Zamudio Cueto	Concejal					21.528,22	116.252,36
FUNCIONARIOS	Miguel Ángel Sáenz Ordóñez	Policia Local	10.437,42	2.289,84	7.390,60	13.197,80	33.315,66	
	Eusebio Estrada Aguilera	Secretario Interventor	16.076,62	6.803,72	14.042,84	17.023,16	53.946,34	
	Pedro Jesús García Vargas	Administrativo Administración General	10.437,42	3.681,56	7.354,20	13.890,10	35.363,28	
	Sebastián Luque Guillén	Administrativo Administración General	10.437,42	2.856,70	7.354,20	14.892,22	35.540,54	
	Ángel Medina Lain	Administrativo Administración General	10.437,42	2.690,87	7.354,20	18.651,52	40.134,01	
	Sebastián Porras Castaño	Administrativo Administración General	10.437,42	2.597,00	7.354,20	8.441,58	28.830,20	227.130,03
	Juan Sánchez Lebrón	Conserje	--	9.457,79	--	16.829,40	26.287,19	26.287,19
	Juan Francisco González Camacho	Oficial de Cementerio y Limpieza Viana					22.817,13	
	Maria del Mar Sánchez Becerra	Trabajadora Social					31.549,98	
	Josefa Pérez Domínguez	Auxiliar Ayuda Domicilio					15.730,23	
Catalina Robles Domínguez	Auxiliar Ayuda Domicilio					17.465,49		
Vicenta Anaya González	Auxiliar Ayuda Domicilio					17.465,49		
Ramona Cúbiles Ramírez	Auxiliar Ayuda Domicilio					16.643,62		
Rocío Lobato Domínguez	Auxiliar Ayuda Domicilio					16.004,52		
Dolores Sánchez López	Auxiliar Ayuda Domicilio					15.730,23		
Carmen Corral Peña	Monitors Ludoteca Venta de Leche					7.610,86		
Josefa Vanessa García Cabrera	Monitors Mayores Activos					16.156,28		
Ana Calvente Ruiz	Directora Guardería					27.916,84		
Maria del Carmen Parra Moreno	Educadora Guardería					20.494,18		
Isabel María Corral Peña	Educadora Guardería					19.730,90		
Juana Gamarro Jiménez	Educadora Guardería					19.508,00		
Francisca Isabel Jaén Téllez	Educadora Guardería					19.508,00		
Maria Sonia Fernández Robles	Educadora Guardería					19.368,74		
Úrsula Rivera Anaya	Cocinera Guardería					18.740,96		
Fabiola Porras Jurado	Directora Residencia					27.609,40		
Luisa Piedra Lain	Cocinera Residencia					19.241,39		
Maria Begoña Ortiz Lain	Cocinera Residencia					18.803,68		
Sonia Bornego Aguilera	Cuidadora Residencia (2/3)					14.013,16		

ANEXO 1: Personal

grupo	nombre y apellidos	cargo, puesto de trabajo	sueldo	tiempo base	comp. destino	espec. o congl.	suma o total	total grupo
	Sustituta 1/3	Cuidadora Residencia (1/3)					5.979,16	
	Francisca Gutiérrez León	Cuidadora Residencia					21.019,18	
	Margarita Perujo Benítez	Cuidadora Residencia					20.426,84	
	Rocío Durán Guerrero	Cuidadora Residencia					18.946,76	
	Elisabeth González Macías	Cuidadora Residencia					20.700,29	
	Francisca Linares Domínguez	Cuidadora Residencia					19.357,94	
	Francisca Anaya Carrasco	Cuidadora Residencia					20.450,79	
	Maitte Mejías Castro	Cuidadora Residencia					20.183,96	
	Francisca González Parra	Cuidadora Residencia					19.809,44	
	Josefa Porras Molinillo	Cuidadora Residencia					18.543,30	
	Isabel Luque González	Cuidadora Residencia					18.454,18	
	María del Carmen Torres Carrasco	Limpiadora Residencia					19.086,70	
	Virginia González Camacho	Limpiadora Residencia					19.086,70	
	María Francisca Camacho Benítez	Limpiadora Residencia					18.266,43	
	Sonia Moncayo Acosta	Diplomada Universitaria Enfermería Residencia					26.680,08	
	Beatriz María Gómez Morilla	Diplomada Universitaria Enfermería Residencia					26.634,82	
	Gemma Barquero Gavilán	Fisioterapeuta Residencia					22.924,86	
	Ana María Romero Benítez	Trabajadora Social					24.267,46	
	Eduardo José Hidalgo Delgado	Camarero Centro Día					20.154,26	
	Francisca Valencia González	Conserje Centro Día					24.796,80	
	Daniel Patrick Slade	Monitor dicción Inglesa					4.221,81	
	María José González Galán	Monitora gramática Inglesa					4.221,81	
	Dulcinea Polo Arribas	Dinamizadora Deportiva					17.827,74	
	Francisco Gutiérrez Domínguez	Dinamizador Deportivo					16.294,86	
	Catalina Ruiz Cubiles	Agente Padrón habitantes					19.425,70	
	Josefa García Cabrera	Limpiadora Municipal					21.307,30	893.186,09
GRATIFICACIONES	Gratificaciones Policía Local						30.000,00	
	Gratificaciones empleados Administración General, incluida Limpiadora						26.949,60	56.949,60
FONDO SOCIAL	Fondo social empleados						5.239,40	5.239,40

ANEXO 2: INVERSIONES A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO

Denominación del proyecto Código, plan o programa	Año inicio Año fin	Aplicación de gastos	Importe	Tipo de financiación	Créditos vinculados	Órgano de gestión
Compra terreno para tanatorio Inversiones municipales	2018 2019	933.610	10.000,00	Fondos propios	----	Alcaldía
Obras en Cementerio por traslado masivo Inversiones municipales	2018 2018	933.622	3.000,00	Fondos propios	----	Alcaldía
Instalaciones y terminación Cementerio Plan Provincial Obras y Servicios 2018	2018 2019	933.622	80.100,00	Cofinanciado	761	Alcaldía
		suma	93.100,00			

Financiación de las inversiones	Recursos ordinarios	Enajenación bienes (apl. 61)	Crédito (apl. 91)	Otras admons (cap 7º ingresos)	Otros ingresos	Suma
Compra terreno para tanatorio	10.000,00					10.000,00
Obras en Cementerio por traslado masivo	3.000,00					3.000,00
Instalaciones y terminación Cementerio	8.010,00			72.090,00		80.100,00
sumas	21.010,00	0,00	0,00	72.090,00	0,00	93.100,00

ANEXO 3: Pensiones, arrendamientos, deudas y otros gastos forzosos

PENSIONES A CARGO DE LA CORPORACION

NEGATIVO

ARRENDAMIENTOS

NEGATIVO

DEUDAS

Entidad, organismo y año concesión	Finalidad	Anualidad	Intereses	Amortización	Total
Ninguna con cargo al Presupuesto de 2018					
La amortización de los créditos existentes (LA CAIXA Y BBVA) con cargo a obligaciones reconocidas en 2012					
El pago de los intereses de los créditos existentes (LA CAIXA Y BBVA) con cargo a obligaciones reconocidas en 2017					

OTROS GASTOS FORZOSOS

Acreedor	Concepto	Acto o Acuerdo	Aplicación
Policia Local	Uniformidad	Legislación vigente	132.221
Básica SAU	Contrato Servicio Recogida Basura	Pleno 2016	1621.227
Mapfre	Seguro responsabilidad civil	Legislación vigente	155.224
Schindler SA	Mantenimiento ascensores Residencia	No consta	233.221
Minolta Cádiz	Contrato facturación fotocopiadoras	C. Gobierno 27-12-1995	920.220
Monitor Informática	Mantenimiento programa nóminas	C. Gobierno 1993	920.220
Mancomunidad Sierra Cádiz	Cuotas anuales	Pleno 24-11-1989	942.463
FAMP	Cuota anual	Pleno 29-9-1989	920.480
FAMP	Cuota anual RADEL	Pleno 1994	920.480
FEMP	Cuota anual	Pleno 29-9-1989	920.480
AEMO	Cuota anual	Pleno	920.480
GDR Sierra de Cádiz	Cuota anual	No consta	920.480
Nexwif 2012 SL	Recibos teléfonos	No consta	Varias
CIDE HC Energía SAU	Recibos electricidad	No consta	Varias
Unión Fenosa Comercial SL	Recibos electricidad	No consta	Varias

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Provisiones Iniciales	Modificaciones	Provisiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Reconciliación Líquida	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	962.000,00		962.000,00	989.020,34	609.477,67	14.301,47	946.175,20	322.853,14	7.029,34
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.200,00		9.200,00	10.412,34	10.490,54	78,20	10.412,34		1.212,34
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	381.000,00		381.000,00	438.952,13	463.051,00	48.542,89	417.308,94	21.643,16	57.162,13
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	1.292.740,00	76.278,73	1.370.018,73	1.491.487,62	1.406.093,12	773,00	1.456.320,08	38.167,73	121.469,09
5	INGRESOS PATRIMONIALES	35.300,00		35.300,00	31.037,46	15.454,94	8.917,11	6.537,83	24.490,03	-4.272,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.500,00	683.925,55	750.425,55	871.921,45	356.857,82	47.835,06	309.022,74	563.898,71	-47.894,10
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00	704.780,23	716.780,23	4.700,00	4.700,00		4.700,00		-712.080,23
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	Suma Total Ingresos	2.700.600,00	1.633.984,51	4.334.584,51	3.817.530,94	2.987.920,69	118.447,55	2.849.478,14	988.062,80	-977.063,57

PRESUPUESTO DE GASTOS

2016

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Cuadros Iniciales	Modificaciones	Cuadros Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Pendientes de Pagos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	1.838.000,00	71.817,64	1.909.817,64	1.747.628,01	1.697.757,22	40.870,79	1.697.757,22	40.870,79	162.169,03
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	705.788,00	31.119,24	736.907,24	717.835,79	648.365,92	88.469,87	648.365,92	88.469,87	10.071,45
3	GASTOS FINANCIEROS	42.000,00		42.000,00	31.204,96	31.204,96		31.204,96		10.795,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.000,00	8.600,00	69.600,00	52.741,81	29.156,24	23.585,57	29.156,24	23.585,57	16.665,19
6	INVERSIONES REALES	101.812,00	1.252.737,57	1.354.549,57	692.323,15	651.779,41	40.543,74	651.779,41	40.543,74	662.276,42
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		269.960,06	269.960,06	269.650,06	249.660,06		269.650,06		5.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00		12.000,00	6.300,00	6.300,00		6.300,00		
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	Suma Total Gastos	2.700.600,00	1.633.984,51	4.334.584,51	3.517.693,78	3.334.273,61	183.469,07	3.334.273,61	183.469,07	976.690,73

Diferencia...

299.837,16

-366.298,12

118.447,55

-484.745,67

784.582,63

299.837,16

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2017 HASTA 30/6/2017

Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	958.000,00		958.000,00	1.774,52	1.774,52		1.774,52		-956.225,48
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	9.000,00		9.000,00	3.261,57	3.348,77	87,20	3.261,57		-6.758,43
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	380.000,00		380.000,00	185.784,58	193.350,27	7.565,69	185.784,58		-174.215,42
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.341.000,00	185.635,60	1.526.635,60	720.981,76	647.013,76	1.867,90	645.146,16	75.835,60	-805.653,84
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	35.000,00		35.000,00	-3.127,79	3.518,33	6.646,12	-3.127,79		-38.127,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	72.009,00	36.102,88	108.111,88	77.941,66		30.170,22	-30.170,22	108.111,66	-30.170,22
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	9.991,00	574.856,94	584.847,94	1.200,00	1.200,00		1.200,00		-583.647,94
9	PASIVOS FINANCIEROS.									
	Suma Total Ingresos	2.785.000,00	795.595,42	3.581.595,42	987.816,30	850.205,85	46.336,83	803.868,82	183.947,48	-2.593.770,12

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegración de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.800.470,00	166.753,93	1.967.223,93	825.557,45	825.557,45		825.557,45		1.141.666,48
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	690.550,00	17.881,67	708.431,67	288.403,31	249.823,73		249.823,73	38.679,56	420.028,36
3	GASTOS FINANCIEROS.	30.000,00		30.000,00	11.121,35	11.121,35		11.121,35		18.878,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	64.100,00	1.000,00	65.100,00	20.292,97	20.292,97		20.292,97		44.807,03
6	INVERSIONES REALES.	93.009,00	610.959,82	703.968,82	447.546,75	366.799,25		366.799,25	81.147,51	256.022,06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.									
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	9.991,00		9.991,00						9.991,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.									
	Suma Total Gastos.	2.688.120,00	795.595,42	3.483.715,42	1.593.321,84	1.473.594,75		1.473.594,75	119.727,09	1.891.393,58

	Diferencia...	96.880,00		96.880,00	-805.505,54	-623.389,10	46.336,83	-669.725,93	64.220,39	-702.385,54
--	---------------	-----------	--	-----------	-------------	-------------	-----------	-------------	-----------	-------------

INFORME DE LA SECRETARÍA INTERVENCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 168.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario (RP), se emite informe económico financiero sobre las previsiones de ingresos y gastos del citado Presupuesto General, que se concreta en el análisis de las siguientes cuestiones:

Primero: Bases utilizadas para la valoración de los ingresos:

1. Las previsiones por tributos y precios públicos se han evaluado teniendo en cuenta las tarifas o tipos de gravamen aprobadas, así como los censos, padrones y matrículas de contribuyentes y las liquidaciones individuales practicadas en el ejercicio anterior al de este Presupuesto y ejercicios anteriores, ponderando todo ello, en algunos casos, en razón de las expectativas de ingresos.

2. La participación en los tributos estatales se ha calculado de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado y con los ingresos recibidos durante el presente año.

3. La participación en los tributos autonómicos se ha calculado de acuerdo con la Ley de creación de su fondo.

4. En los rendimientos de patrimonio se han estimado: los intereses por operaciones financieras activas, en función de los últimos devengados; las rentas de inmuebles, con referencia a los contratos de arrendamiento.

Segundo: Deberá prestarse atención a los ingresos patrimoniales, arrendamientos de bienes patrimoniales, ya que no se están produciendo en las fechas que corresponden.

Tercero: Operaciones de crédito previstas:

Una operación de crédito a corto plazo para necesidades de tesorería.

Cuarto: Suficiencia de los créditos.

1. Las consignaciones presupuestarias en gastos se han calculado de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los de cuantía fija, igual a la obligación a satisfacer.
b) Los de carácter variable, conforme a los proyectos e informes que les han de servir de base, permitiendo los recursos dotar suficientemente los servicios (excepto lo expuesto en el número 2 siguiente) y asignar, en todo caso, las cantidades precisas para satisfacer:

- los derechos exigibles, los censos y cargas que gravan los fondos locales
- los intereses debidos, suscripciones, indemnizaciones y costas
- los pactos y compromisos que la Entidad contraiga y
- en general, cuantos gastos venga obligada a sufragar durante el ejercicio, derivados de disposiciones legales, resoluciones judiciales, contratos o cualquier otro título legítimo.

Quinto: Nivelación presupuestaria: El Presupuesto se presenta nivelado.

Sexto: Las retribuciones de los empleados se ajustan a lo previsto en Ley de Presupuestos General del Estado de 2018.

Sétimo: Las convocatorias para cubrir plazas de personal deberán cumplir lo establecido en los artículos 103.3 de la Constitución, 55 a 62 y 78 a 84 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público, y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Octavo: La aprobación de los gastos cuyo crédito está incluido en los capítulos 2º, 4º y 6º del Presupuesto deberá tener en cuenta lo establecido en la vigente legislación de

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS (Cádiz)
Presupuesto General para 2018

contratación administrativa, RDL 3-2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y su normativa de desarrollo.

Noveno: La tramitación del expediente de Presupuesto debe ajustarse al siguiente procedimiento (artículos 168 y 169 TRHL):

1. El presupuesto será formado por el señor Alcalde y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) Anexo de personal de la entidad local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) El presente informe económico financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

2. La aprobación corresponde al Pleno municipal (artículo 22.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local) no requiriéndose mayoría cualificada para ello.

3. Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días naturales, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4. La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

5. El presupuesto general, definitivamente aprobado y resumido por capítulos, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Del presupuesto definitivamente aprobado se remitirá de forma telemática información al Ministerio de Hacienda y Administración Pública; la Consejería competente de la Junta de Andalucía descargará los datos de dicho presupuesto de la plataforma informática del mencionado Ministerio.

7. El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el número 5 anterior.

8. Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 TRHL hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.

9. La copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva y hasta la finalización del ejercicio al que corresponda.



Setenil de las Bodegas, 13 de diciembre de 2017
El Secretario Interventor, Eusebio Estrada Aguilera

72

INFORME SOBRE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del RDL 2-2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRHL), y el artículo 18 del RD 500-1990, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463-2007, de 2 noviembre, emito el siguiente informe:

Primero: La estabilidad presupuestaria está regulada por las siguientes disposiciones:

a) Ley Orgánica 2-2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)

b) En lo que no se oponga a dicha LO, el RD 1463-2007, de 2 noviembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la aplicación a las entidades locales del derogado Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre (Disposición derogatoria única LOEPSF)

Segundo: La legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera es de aplicación al sector público, en el que se incluyen las corporaciones locales (artículo 2.1.c LOEPSF)

Tercero: 1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea (artículo 3.1 LOEPSF)

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural (artículo 3.2 LOEPSF)

3. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea (artículo 4.2 LOEPSF)

Cuarto: El Sistema Europeo de Cuentas define la capacidad de financiación, en términos generales, mediante la comparación de las previsiones de ingresos no financieros con los créditos para gastos de carácter no financiero, de modo que el presupuesto se encontraría en situación de equilibrio, cuando la suma de los primeros, es decir de los capítulos 1 a 7 del Estado de gastos, no supere a la suma de los segundos, es decir la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos.

Por tanto, *a sensu contrario*, se puede deducir que el presupuesto se encuentra equilibrado cuando la suma de los capítulos 8 y 9 (financieros) del estado de ingresos, no excede de la suma de los capítulos 8 y 9 (financieros) del estado de gastos.

Quinto: Voy a analizar en el presupuesto que se propone la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS (Cádiz)
Presupuesto General para 2018

Administraciones públicas. El análisis se realiza mediante la siguiente tabla:

ingresos	capítulos	gastos
870.000,00	1	1.838.000,00
6.500,00	2	681.850,00
350.500,00	3	6.500,00
1.310.000,00	4	57.750,00
67.910,00	5	0,00
0,00	6	93.100,00
72.090,00	7	0,00
2.677.000,00	no financieros	2.677.000,00
10.000,00	8	10.000,00
0,00	9	0,00
10.000,00	financieros	10.000,00
2.687.000,00	totales	2.687.000,00

Sétimo: El Presupuesto preventivo cumple la regla gasto, ya que la tasa de variación es de 2,38 por 100 (ver anexo adjunto) y el techo de gastos para 2018, aprobado por el Congreso de los Diputados el día 11 de julio de 2017, es de 2,40 por 100.

Octavo: De la tabla anterior deduzco que no existe un déficit sobre el equilibrio en términos no financieros. Por lo tanto el proyecto de Presupuesto se encuentra en situación de equilibrio y cumple el objetivo de la estabilidad presupuestaria.

Setenil de las Bodegas, 13 de diciembre de 2017
El Secretario Interventor, Eusebio Estrada Aguilera



CÁLCULO REGLA DEL GASTO

PRESUPUESTO DE 2018

	importes parc	importes tot
Obligaciones reconocidas capítulos 1 a 7 proyecto Presupuesto 2018 (año n)		2.616.326,14
- capítulo 1	1.798.216,14	
- capítulo 2	674.000,00	
- capítulo 3	0,00	
- capítulo 4	64.100,00	
- capítulo 6	80.010,00	
ajuste inversiones subvencionadas por otras administraciones	0,00	
- capítulo 7	0,00	
Obligaciones reconocidas capítulos 1 a 7 avance liquidación de 2017 (año n-1)		2.555.442,24
- capítulo 1	1.720.782,24	
- capítulo 2	690.550,00	
- capítulo 3	0,00	
- capítulo 4	64.100,00	
- capítulo 6	80.010,00	
ajuste inversiones subvencionadas por otras administraciones	0,00	
- capítulo 7	0,00	
Tasa de Variación gasto computable (%) = (año n : año n-1 -1) x 100		2,38
		2,40
Techa de gasto para 2018, aprobado por el Congreso de los Diputados el día 11 de julio de 2017		2,40

Setenil de las Bodegas, 13 de diciembre de 2017
 El Secretario Interventor, Eusebio Estrada Aguilera



(Handwritten signature in blue ink)

formato de presentación a la corporación

ESTADO DE INGRESOS								Hoja 1	
cap	artíc	conc	subconc	denominación	subconc	concepto	artículo	capítulo	
2018									
1º IMPUESTOS DIRECTOS								870.000,00	
11 Sobre el capital								865.000,00	
112 Impuesto Bienes Inmuebles Rústica								190.000,00	
113 Impuesto Bienes Inmuebles Urbana								520.000,00	
115 Impuesto Vehículos Tracción Mecánica								151.000,00	
116 Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana								4.000,00	
13 Impuesto sobre las Actividades Económicas								5.000,00	
130 Impuesto Actividades Económicas								5.000,00	
2º IMPUESTOS INDIRECTOS								6.500,00	
29 Otros impuestos indirectos								6.500,00	
290 Impuesto construcciones, instalaciones y obras								6.500,00	
3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS								350.500,00	
30 Tasas prestación servicios públicos básicos								70.000,00	
302 Recogida basura								70.000,00	
31 Tasas prestación servicios públicos carácter social y preferente								220.000,00	
311 Servicios asistenciales								214.000,00	
311 Cementerio								7.000,00	
311 Guardería								7.000,00	
311 Residencia								200.000,00	
313 Instalaciones Deportivas								6.000,00	
32 Tasas realización actividades competencia local								300,00	
321 Licencias urbanísticas								300,00	
33 Tasas uso dominio público local								43.500,00	
331 Entrada vehículos								3.500,00	
332 Empresas suministro eléctrico (subsuelo, suelo y vuelo)								12.000,00	
333 Empresas servicios telecomunicaciones (subsuelo, suelo, vuelo)								12.000,00	
335 Terrazas en la vía pública (mesas y sillas)								2.000,00	
338 Telefónica de España SA (subsuelo, suelo y vuelo)								6.000,00	
339 Otras tasas por utilización privativa del dominio público								8.000,00	
339 Mercado								1.500,00	
339 Quioscos								300,00	
339 Puestos, barracas								6.200,00	
34 Precios públicos								50,00	
349 Otros precios públicos								50,00	
349.01 Placas de vado								50,00	
39 Otros ingresos								16.650,00	
391 Multas								250,00	
391.20 Por infracciones Ordenanza Circulación								150,00	
391.90 Otras multas y sanciones								100,00	
392 Recargos del periodo ejecutivo y sin requerimiento previo								5.000,00	
392.11 Recargo de apremio								5.000,00	
393 Intereses de demora								900,00	
396 Indemnizaciones por seguros no de vida								500,00	
399 Otros ingresos diversos								10.000,00	

formato de presentación a la corporación

ESTADO DE INGRESOS								Hoja 2
cap	artic	conc	subconc	denominación	subconc	concepto	artículo	capítulo
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							1.310.000,00
	42	Del Estado						460.000,00
		420	De la Administración General del Estado				480.000,00	
			420.00	Participación en los tributos del Estado	479.950,00			
			420.90	Otras transferencias corrientes del Estado	50,00			
		45	De Comunidades Autónomas				705.000,00	
			450	De la Administración General de las Comunidades Autónomas		705.000,00		
				450.00	Participación en los tributos de la Junta de Andalucía	325.000,00		
				450.02	Convenio Guardería	130.000,00		
				450.02	Convenio Residencia	250.000,00		
			46	De Entidades Locales		125.000,00		
				461	De Diputaciones, Consejos y Cabildos		125.000,00	
					461	Diputación, convenio Zona Trabajo Social	25.000,00	
					461	Diputación, convenio Ayuda domicilio	75.000,00	
					461	Diputación, convenio Ludoteca	7.000,00	
					461	Diputación, convenio Mayores Activos	18.000,00	
5º	INGRESOS PATRIMONIALES							67.910,00
		52	Intereses de depósitos (cuentas bancarias)				1.036,99	
			54	Rentas de bienes inmuebles		42.457,29		
				541	Arrendamiento de fincas urbanas		42.457,29	
					Alquiler cocheras calle Callejón	2.299,41		
					Alquiler viviendas Casas Nuevas	21.240,00		
					Alquiler naves Polígono Industrial	9.989,76		
					Alquiler locales urbanos (SPR y Aguas)	8.928,12		
				55	Producto de concesiones y aprovechamientos especiales		24.415,72	
					550	De concesiones administrativas con contraprestación periódica	24.415,72	
					Aparcamiento para Vehículos Los Caños (2017 y 2018)	24.415,72		
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES							0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							72.090,00
			76	De Entidades Locales		72.090,00		
				761	Diputación, obra PPOS 2017		72.090,00	
8º	ACTIVOS FINANCIEROS							10.000,00
			83	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a corto plazo		10.000,00		
				830	Reintegro de anticipos concedidos al personal		10.000,00	
9º	PASIVOS FINANCIEROS							0,00

formato de presentación a la corporación

ESTADO DE GASTOS								Hoja 3
cap	año	conc	subconc	denominación	subconc	concepto	artículo	capítulo
1º GASTOS DE PERSONAL								1.838.000,00
10 Órganos de gobierno								116.252,36
100 Retribuciones de los miembros de los órganos de gobierno								116.252,36
912.10000 Retribuciones miembros órganos de gobierno								116.252,36
12 Personal funcionario								227.130,03
120 Retribuciones básicas								69.183,41
132.12003 Sueldo funcionarios Policía Local (grupo C1)								10.437,42
132.12006 trienios funcionarios Policía Local								2.289,84
920.12000 Sueldo funcionarios Administración General grupo A1								16.076,62
920.12003 Sueldo funcionarios Administración General grupo C1								41.749,68
920.12006 trienios funcionarios Admón General								18.629,85
121 Retribuciones complementarias								137.946,62
132.12100 Complemento destino funcionarios Policía Local								7.390,60
132.12101 Complemento específico funcionarios Policía Local								13.197,80
920.12100 Complemento destino funcionarios Admón General								43.459,64
920.12101 Complemento Específico funcionarios Admón General								73.898,58
13 Personal laboral								983.448,16
130. Laboral fijo								26.287,19
920.13000 Retribuciones básicas Conserje								9.457,79
920.13002 Otras retribuciones Conserje								16.829,40
131 Laboral temporal								957.160,97
164.131 Retribuciones Oficial Cementerio y limpieza viaria								22.817,13
231.131 Retribuciones Servicios sociales								830.113,76
326.131 Retribuciones monitores inglés								8.443,62
337.131 Salarios tramitación Isabel María Parra Moreno								20.930,84
341.131 Retribuciones dinamizadores deportivos								34.122,62
920.131 Retribuciones contratada Padrón y Limpiadora municipal								40.733,00
15 Incentivos al rendimiento								56.949,60
151 Gratificaciones								56.949,60
132.151 Gratificaciones funcionarios Policía Local								30.000,00
920.151 Gratificaciones empleados Admón General								26.949,60
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador								454.219,85
160 Cuotas Seguridad Social								448.980,45
132.160 Cuotas sociales Policía Local								18.013,31
164.160 Cuotas sociales Oficial Cementerio y limpieza								7.107,54
231.160 Cuotas sociales Servicios sociales								272.096,07
326.160 Cuotas sociales monitores inglés								2.900,38
337.160 Cuotas sociales salarios tramitación Isabel Mª Parra Moreno								7.189,74
341.160 Cuotas sociales dinamizadores deportes								11.721,12
912.160 Cuotas sociales miembros órganos de gobierno								37.317,01
920.160 Cuotas sociales Administración General								92.635,28
162 Gastos sociales del personal								5.239,40
221.162 Fondo social empleados								5.239,40

formato de presentación a la corporación

ESTADO DE GASTOS								Hoja 4
cap	artíc	conc	subconc	denominación	subconc	concepto	artículo	capítulo
2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								681.650,00
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación								41.750,00
210 Infraestructuras y bienes naturales								13.750,00
	1532.210			Vías públicas urbanas		4.500,00		
	165.210			Alumbrado público		7.500,00		
	171.210			Parques y jardines		1.500,00		
	454.210			Caminos vecinales		250,00		
212 Edificios y otras construcciones								23.600,00
	133.212			Aparcamiento Los Caños (reparaciones previas contrato)		13.500,00		
	1621.212			Nave servicio recogida de basura		250,00		
	164.212			Cementerio		250,00		
	231.212			Residencia San Isidro Labrador		250,00		
	241.212			Edificios formación y fomento de empleo		250,00		
	323.212			Colegio preescolar y primaria		3.250,00		
	3321.212			Biblioteca		250,00		
	333.212			Museos		250,00		
	342.212			Instalaciones deportivas		4.500,00		
	4312.212			Mercado		250,00		
	459.212			Naves industriales		250,00		
	920.212			Casa Consistorial		250,00		
214 Elementos de transporte								4.500,00
	132.214			Vehículo Policía Local		1.000,00		
	1621.214			Vehículos recogida de basura		1.250,00		
	163.214			Vehículo limpieza viaria		250,00		
	165.214			Vehículo alumbrado público		250,00		
	912.214			Vehículos Corporación		500,00		
	920.214			Vehículos otros servicios		1.250,00		
22 Material, suministro y otros								556.100,00
220 Material de oficina								1.500,00
	920.220			Material oficina Administración General		1.500,00		
221 Suministros								289.250,00
	132.221			Seguridad y orden público		2.500,00		
	1621.221			Servicio recogida de basura		500,00		
	163.221			Limpieza viaria		5.000,00		
	164.221			Cementerio		250,00		
	165.221			Alumbrado público		25.000,00		
	171.221			Parques y jardines		2.000,00		
	231.221			Servicios sociales		174.500,00		
	323.221			Enseñanza preescolar y primaria		27.500,00		
	3321.221			Biblioteca		1.000,00		
	333.221			Museos, centros de interpretación (luz y otros)		1.000,00		
	341.221			Promoción y fomento del deporte		16.000,00		
	4312.221			Mercado		250,00		
	432.221			Turismo		5.000,00		
	459.221			Naves industriales		250,00		
	912.221			Corporación		1.500,00		
	920.221			Administración general		26.000,00		

formato de presentación a la corporación

ESTADO DE GASTOS

Hoja 6

cap	artc	conc	subconc	denominación	subconc	concepto	artículo	capítulo
-----	------	------	---------	--------------	---------	----------	----------	----------

3º GASTOS FINANCIEROS								6.500,00
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros							500,00
310	Intereses							500,00
	011.310	Intereses operación de tesorería					500,00	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros							6.000,00
352	Intereses de demora							100,00
	011.352	Morosidad					100,00	
357	Ejecución de avales							5.600,00
	011.357	Intereses de avales vigentes					5.600,00	
359	Otros gastos financieros							300,00
	011.359	Gastos transferencias y otros de cuentas bancarias					300,00	

4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES								57.750,00
46	A Entidades Locales							17.250,00
463	A Mancomunidades							17.250,00
	942.463	Cuentas anuales Mancomunidad					17.250,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro							40.500,00
	231.480	Socorros benéficos					14.650,00	
	334.480	Subvenciones asociaciones (1)					10.750,00	
	912.480	Grupos políticos de la Corporación					11.100,00	
	920.480	FAMP, FEMP, AEMO, GDR Sierra Cádiz (2.785)					3.700,00	
	924.480	Premios engalanado del pueblo					300,00	

6º INVERSIONES REALES								93.100,00
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general							10.000,00
610	Inversiones en terrenos							10.000,00
	933.610	Compra terreno para tanatorio					10.000,00	
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios							3.000,00
622	Edificios y otras construcciones							3.000,00
	933.622	Obras en Cementerio por traslado masivo de restos					3.000,00	
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios							80.100,00
622	Edificios y otras construcciones							80.100,00
	933.622	Instalaciones y terminación nichos Cementerio, PPOS 2018					80.100,00	

7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								0,00
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	------

8º ACTIVOS FINANCIEROS								10.000,00
83	Concesión préstamos fuera del sector público							10.000,00
830	Préstamos a corto plazo							10.000,00
	934.830	Anticipos concedidos al personal					10.000,00	

9º PASIVOS FINANCIEROS								0,00
------------------------	--	--	--	--	--	--	--	------

82

formato de presentación a la corporación

ESTADO DE GASTOS							Hoja 5	
cap	artic	conc	subconc	denominación	subconc	concepto	artículo	capítulo
				222 Comunicaciones		6.000,00		
			920.222	Servicios postales y de telecomunicaciones	6.000,00			
				223 Transportes		6.000,00		
			231.223	Servicios sociales	1.000,00			
			326.223	Transporte escolar	5.000,00			
				224 Primas de seguros		6.250,00		
			132.224	Vehículo Policía Local	900,00			
			1522.224	Viviendas Casas Nuevas	1.200,00			
			1621.224	Vehículos recogida de basura	0,00			
			165.224	Vehículo alumbrado público	1.500,00			
			231.224	Servicios sociales (Residencia San Isidro)	1.350,00			
			491.224	Centro Guadalinfo	300,00			
			912.224	Vehículos Corporación	1.000,00			
			920.224	Responsabilidad civil y vehículos otros servicios (bianual)	0,00			
				225 Tributos		800,00		
			944.225	IVA alquileres urbanos	800,00			
				226 Gastos diversos		85.100,00		
			231.226	Servicios sociales	1.000,00			
			241.226	Programas fomento de empleo	1.000,00			
			338.226	Festejos	81.000,00			
			491.226	Promoción Centro Guadalinfo	1.100,00			
			929.226	Otros no clasificados (indemnizaciones vía pública)	1.000,00			
				227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		162.200,00		
			132.227	Sistemas y vigilancia de seguridad	2.000,00			
			1621.227	Contrato recogida de basura	121.683,18			
			163.227	Limpieza vías públicas	15.000,00			
			311.227	Colegio Veterinarios, convenio Registro Animales	650,00			
			323.227	Colegio Público, limpieza extraordinaria apertura	3.500,00			
			334.227	Promoción cultural	500,00			
			334.227	Profesor guitarra (6 meses a 1.394,47 euros)	8.366,82			
			432.227	Promoción turística	500,00			
			929.227	Seguridad y salud en el trabajo (incluye reconoc médicos)	10.000,00			
				23 Indemnizaciones por razón del servicio		3.800,00		
				230 Dietas		1.900,00		
			132.230	Policia Local	100,00			
			231.230	Servicios sociales	100,00			
			341.230	Dinamizadores deportes	100,00			
			912.230	Miembros órganos de gobierno	1.500,00			
			920.230	Empleados Administración General	100,00			
				231 Locomoción		1.900,00		
			132.231	Policia Local	100,00			
			231.231	Servicios sociales	100,00			
			341.231	Dinamizadores deportes	100,00			
			912.231	Miembros órganos de gobierno	1.500,00			
			920.231	Empleados Administración General	100,00			
				25 Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas		80.000,00		
			932.25	Gestión recaudatoria Servicio Provincial de Recaudación	80.000,00			

81

formato de presentación a la corporación

RESUMEN POR CAPITULOS							Hoja 7
est	oper	capit	denominación	% estado	capitulo	operaciones	estado
Estado de ingresos							2.687.000,00
Operaciones corrientes						2.604.910,00	
	I		Impuestos directos	32,38	870.000,00		
	II		Impuestos indirectos	0,24	6.500,00		
	III		Tasas, precios públicos y otros ingresos	13,04	350.500,00		
	IV		Transferencias corrientes	48,75	1.310.000,00		
	V		Ingresos patrimoniales	2,53	67.910,00		
Operaciones de capital						62.090,00	
	VI		Enajenación inversiones reales	0,00	0,00		
	VII		Transferencias de capital	2,68	72.090,00		
	VIII		Activos financieros	0,37	10.000,00		
	IX		Pasivos financieros	0,00	0,00		
Estado de gastos							2.687.000,00
Operaciones corrientes						2.583.900,00	
	I		Gastos de personal	68,40	1.838.000,00		
	II		Gastos corrientes en bienes y servicios	25,37	681.650,00		
	III		Gastos financieros	0,24	6.500,00		
	IV		Transferencias corrientes	2,15	57.750,00		
Operaciones de capital						103.100,00	
	VI		Inversiones reales	3,46	93.100,00		
	VII		Transferencias de capital	0,00	0,00		
	VIII		Activos financieros	0,37	10.000,00		
	IX		Pasivos financieros	0,00	0,00		
							Diferencia
							0,00

CÁLCULO RECURSOS ORDINARIOS, CARGA FINANCIERA Y PORCENTAJES CONTRATACIÓN

TOTAL RECURSOS ORDINARIOS Capítulos 1 a 5 de ingresos		2.604.910,00
CARGA FINANCIERA		
Cap.	Denominación	Préstamos
III	Intereses préstamos, avales y operaciones de tesorería	6.500,00
IX	Amortización préstamos	0,00
Total anualidad préstamos y otros		6.500,00
Carga financiera		0,25
PORCENTAJES PARA CONTRATACION Y OTROS		
		Euros
10% de los recursos ordinarios		260.491,00
20% de los recursos ordinarios		520.982,00
25% de los recursos ordinarios		651.227,50

CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ingresos	capitulos	gastos
870.000,00	1	1.838.000,00
6.500,00	2	681.650,00
350.500,00	3	6.500,00
1.310.000,00	4	57.750,00
67.910,00	5	
0,00	6	93.100,00
72.090,00	7	0,00
2.677.000,00	no financieros	2.677.000,00
10.000,00	8	10.000,00
0,00	9	0,00
10.000,00	financieros	10.000,00
2.687.000,00	totales	2.687.000,00

(1)	334.480	Subvenciones asociaciones
	1.000,00	Asociación Cultural San Sebastián "Patrón de Setenil"
	3.500,00	Hermandad de la Santa Vera Cruz
	3.500,00	Hermandad de Nuestro Padre Jesús y Nuestra Señora de la Soledad
	2.000,00	Hermandad de San Isidro Labrador
	500,00	Asociación Canericultura y Ornitología Valle de las Bodegas
	250,00	Asociación de Pensionistas Xaténil
	10.750,00	suma

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Registro General BOP
Plaza de España s/n
11071 CÁDIZ

Fecha: 21 de diciembre de 2017
Nuestra referencia: eea 172-2017-511
Su referencia: ---

Solicito que sea publicado **URGENTEMENTE** en el Boletín Oficial de la Provincia el siguiente edicto:

- Aprobación inicial del Presupuesto general para 2018.

Se adjunta asimismo copia del justificante de su remisión por correo electrónico (boletin@bopcadiz.org)

EL ALCALDE

Fr. Rafael Vargas Villalón

A blue ink handwritten signature of Fr. Rafael Vargas Villalón, written over the official seal of the Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas. The seal is circular and contains the coat of arms of the town.

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS (Cádiz)

El Pleno municipal, en sesión del día 21 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para 2018.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones ante el órgano plenario durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si no se presentaren reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo.

Setenil de las Bodegas, 21 de diciembre de 2017

EL ALCALDE

Fr. Rafael Vargas Villalón



Correos
Respuestas
Responder a todos
Eliminar
Mover
Eliminar
No clasificar
Cerrar

anuncio bop
Eusebio Estrada (setenil)

Enviado el: jueves, 21 de diciembre de 2017 12:53
Para: Boletín Oficial Provincia (boletin@bopcadiz.org)
Datos adjuntos: [Presupuesto BOP Inicial.doc \(13,82\)](#) [Abrir (en una página web)]

Adjunto, para su publicación URGENTE en el Boletín Oficial de la Provincia, el siguiente documento:
- Aprobación inicial del Presupuesto general para 2018.
Eusebio Estrada Aguilera, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz)
Calle Villa no. 3, 11692 Cádiz; teléfono 956 134 004; fax 956 031 154; eestrada.setenil@dipucadiz.es




Haga clic para ver todas las carpetas:

-  a - dipu
-  a - dipu - sam
-  a - junta
-  b - varios

 Administrar carpetas...

<div style="border-bottom: 1px solid #ccc; padding: 2px;">Correo</div> <div style="border-bottom: 1px solid #ccc; padding: 2px;">Calendario</div> <div style="border-bottom: 1px solid #ccc; padding: 2px;">Contactos</div> <div style="border-bottom: 1px solid #ccc; padding: 2px;">Borradores</div> <div style="border-bottom: 1px solid #ccc; padding: 2px;">Correo no deseado [2]</div> <div style="border-bottom: 1px solid #ccc; padding: 2px;">Deleted Items (1)</div> <div style="border-bottom: 1px solid #ccc; padding: 2px;">Inbox</div> <div style="border-bottom: 1px solid #ccc; padding: 2px;">Sent Items</div> <p style="font-size: small; color: #0070c0;">Haga clic para ver todas las carpetas ></p> <ul style="list-style-type: none">  a - dipu  a - dipu - sam  a - junta  b - varios <p> Administrar carpetas...</p>	<div style="border-bottom: 1px solid #ccc; padding: 2px;">  Responder  Responder a todos  Reenviar  Mover  Eliminar  No descargar  Cancelar  </div> <h2 style="margin: 0;">anuncio bop</h2> <h3 style="margin: 0;">Eusebio Estrada (setenil)</h3> <p style="margin: 0;">Enviado el: viernes, 22 de diciembre de 2017 8:44</p> <p style="margin: 0;">Para: Boletín Oficial Provincia (boletin@bopcadiz.org)</p> <p style="margin: 0;">Solicito la publicación urgente del anuncio no. 182.364, sobre aprobación inicial del Presupuesto General para 2018.</p> <p style="margin: 0;">Gracias por la atención. Felices fiestas.</p> <p style="margin: 0;">Eusebio Estrada Aguilera, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz) Calle Villa no. 1, 11692 Cádiz; teléfono 956 134 804; fax 956 031 154; eestrada.setenil@dipucadiz.es</p>
--	---

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS (Cádiz)

Eusebio Estrada Aguilera, Secretario Interventor

Certifico.

Que el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

6º PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018. El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, expone que se trata de los presupuestos más austeros, debido a la rebaja del IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) y que se han hecho encajes de bolillos para mantener los servicios y el personal, incluyendo alguna mejora de las retribuciones.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, informa que votarán en contra porque discrepan de los objetivos; desglosa varias de las cantidades de gastos y afirma que se destina poco para agricultura y empleo y mucho para festejos; dice que no hay inversiones. Expone que en las bases de ejecución del Presupuesto se establece un aumento del 1,5 por 100 para la Corporación.

Doña Virginia Villalón Domínguez, del Grupo Andalucista, interviene por alusiones afirmando que dispone para festejos de la misma cantidad que había durante los últimos años de gobierno del Partido Socialista.

Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde, expone que, según decía el ministro de propaganda nazi, una mentira dicha mil veces se convierte en verdad; afirma que el PSOE desequilibró totalmente los presupuestos, que gastó más de sesenta mil euros en una fiesta de moros y cristianos; dice que ahora hay un presupuesto liquidado con superávit, más y mejores servicios y calles limpias. Informa que el aumento del 1,5 por 100 previsto lo es para todo el personal, no solo para la Corporación; afirma que cobra menos de lo que cobraba don Cristóbal Rivera en el año 1995.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Andalucista) dos en contra (del Grupo Socialista) y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A) Estado de ingresos

1º Impuestos directos.....	870.000,00
2º Impuestos indirectos.....	6.500,00
3º Tasas y otros ingresos.....	350.500,00
4º Transferencias corrientes.....	1.310.000,00
5º Ingresos patrimoniales.....	67.910,00
6º Enajenación de inversiones reales.....	0,00
7º Transferencias de capital.....	72.090,00
8º Activos financieros.....	10.000,00
9º Pasivos financieros.....	0,00
Total estado de ingresos.....	2.687.000,00

B) Estado de gastos

1º Gastos de personal.....	1.838.000,00
2º Compras en bienes corrientes y servicios.....	681.650,00

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS (Cádiz)

3º Gastos financieros.....	6.500,00
4º Transferencias corrientes.....	57.750,00
6º Inversiones reales.....	93.100,00
7º Transferencias de capital.....	0,00
8º Activos financieros.....	10.000,00
9º Pasivos financieros.....	0,00
Total estado de gastos.....	2.687.000,00

Segundo: Que el expediente sea expuesto al público durante quince días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaren reclamaciones contra el mismo.

Tercero: Que, una vez aprobado definitivamente, sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal.

Es copia de su original.

Y para que conste, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta correspondiente (artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre) expido la presente en Setenil de las Bodegas, a veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.

VB El Alcalde, Rafael Vargas Villalón



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

A/A doña María Carmen Moreno Venta
c/ Ancha no. 6

11001 CÁDIZ

Fecha: 22 de diciembre de 2017
Nuestra referencia: eea 172-2017-511
Su referencia: —

Solicito que sea publicado **URGENTEMENTE** el anuncio número 102.364, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General para 2018.

El presente escrito se remite solo por fax (956 220 783)

EL ALCALDE

Fr. Rafael Vargas Villalón



AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
A/A doña María Carmen Moreno Venta
c/ Ancha no. 6
11001 CÁDIZ

Fecha: 22 de diciembre de 2017
Nuestra referencia: eea 172-2017-511
Su referencia: ---

Solicito que sea publicado **URGENTEMENTE** el anuncio número 102.364, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General para 2018.

El presente escrito se remite solo por fax (956 220 783)

EL ALCALDE

Fr. Rafael Vargas Villalón





Para: María Carmen Moreno Venta
Empresa: Boletín Oficial de la Provincia
Tel:
Fax: 956220783

De: Ayto. Setenil Bodegas
Empresa: Ayuntamiento Setenil de las Bodegas
Tel: 956134004
Fax: 956031154

Asunto:
Fecha: 22.12.2017 11:48

Paginas: 1

Comentario:

Adjunto escrito de Alcaldía, salida 3.565, de 22 de diciembre de 2017, solicitando publicación urgente del anuncio no. 102.364, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General para 2018

Compañía: 956220783
Número de fax: 956220783
Fecha: 22.12.2017 11:49
Páginas: 2



Para: El Sr. Carlos Gómez Vento
Empresario: D. Juan Carlos de la Princesa
Tel:
Fax: 956220783

De: Ayto. Señal Bodgas
Empresario: Ayuntamiento Señal de las Bodgas
Tel: 956134004
Fax: 956031134

Asunto:
Fecha: 20.12.2017 11:46

Página: 1

Contenido:

Adjunto suerto de Alcaldía, salida 3.363, de 20 de diciembre de 2017, notificando publicación vigente del anuncio no. 102.364, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General para 2018.

AvantFAX® 3.3.3

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
c/ Ancha no. 6
11001 CÁDIZ

Fecha: 26 de diciembre de 2017
Nuestra referencia: eea 172-2017-511
Su referencia: —

Solicito que sea publicado urgentemente el anuncio no. 102.364, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto general para 2018, ya que dicho expediente ha de ser aprobado antes de fin del presente año.

El Secretario Interventor
Fr. Eusebio Estrada Aguilera



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'E. Estrada Aguilera', written over the circular seal.



Correos

Calendario

Contactos

Borradores

Correo no deseado

Deleted Items (1)








Inbox

Sent Items

Haga clic para ver todas las carpetas

- a - dpu
- a - dpu - sam
- a - junta
- b - varios

Administrar carpetas...

RE: Urgencia anuncio no. 102.364

Eusebio Estrada (setenil)

Enviado el: martes, 26 de diciembre de 2017 9:29**Para:** M^{ra} Carmen Moreno-Ventas [mmoreno@bopcadiz.org]**Datos adjuntos:**  2018.pdf - solicitud urgente - 1.pdf (535 KB) [\(Abrir como página web\)](#)

Adjunto dicho escrito.

Con objeto de evitar confusiones, comunico que se trata del mismo anuncio para el que se solicitó la publicación urgente mediante escrito de Alcaldía no. 3.565, de 22 de diciembre pasado, que fue enviado mediante fax (956 220 783) en dicho día.

Gracias por la atención.

Eusebio Estrada Aguilera, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz)
Calle Villa no. 1, 11692 Cádiz; teléfono 956 134 004; fax 956 031 154; eestrada.setenil@dipucadiz.es

De: M^{ra} Carmen Moreno-Ventas [mmoreno@bopcadiz.org]**Enviado el:** viernes, 22 de diciembre de 2017 10:43**Para:** Eusebio Estrada (setenil)**Asunto:** Urgencia anuncio no. 102.364

Le ruego me remita un escrito firmado por Ud. En tal sentido, haciendo referencia en el mismo al número del anuncio.

Gracias.

Saludos.

M^{ra} Carmen Moreno-Ventas Cillán,
Técnico Responsable del B.O.P. de Cádiz.
Asociación de la Prensa de Cádiz.
C/ Ancha 6 - 11001 Cádiz
Telfs. 956 213 861 - Fax 956 220 783
www.bopcadiz.es - www.prensacadiz.org

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano

----- Mensaje reenviado

De: "Eusebio Estrada (setenil)" <eestradas@dipucadiz.es>**Fecha:** Fri, 22 Dec 2017 08:44:39 +0100**Para:** Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz <boletin@bopcadiz.org>**Asunto:** anuncio bop

Solicito la publicación urgente del anuncio no. 102.364, sobre aprobación inicial del Presupuesto General para 2018.

Gracias por la atención. Felices fiestas.

Eusebio Estrada Aguilera, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz)

Calle Villa no. 1, 11692 Cádiz; teléfono 956 134 004; fax 956 031 154;
eestrada.setenil@dipucadiz.es

----- Fin del mensaje reenviado

105

b.2) En caso de interrupción de la acera para facilitar por parte de los vehículos el uso del aprovechamiento, desde los extremos donde la acera se interrumpiera.

3.- Cuando un determinado inmueble o local posea más de una entrada y/o salida de vehículos, las tarifas se aplicarán en base a las determinaciones siguientes:

a) Cuando las diferentes entradas y/o salidas de vehículos tengan su origen o accedan a una misma zona común de aparcamientos, computarán como una sola, considerándose como longitud la resultante de la suma de todas ellas.

b) Si estas entradas y/o salidas no acceden a una misma zona común, cada una de ellas tributarán independientemente.

Para el supuesto recogido en el apartado 3.a de inmuebles con más de una entrada y/o salida de vehículos, se incrementará la tarifa en un 10% por cada una de dichos accesos de más, dado el exceso de longitud del terreno que, siendo de uso público, se encuentre restringido al uso de terceros.

Para la aplicación de las tarifas C y D, todas aquellas entradas y/o salidas que superen los cinco metros lineales de longitud sufrirán un recargo del 10% sobre la cuantía de la tarifa que le corresponda.

La cuota tributaria se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas:

TARIFA A: Garajes particulares en viviendas unifamiliares con un máximo de tres plazas:

- Entradas de vehículos en edificios o cocheras particulares, por cada entrada y/o salida, al año: 22,50 €.

TARIFA B: Garajes comunitarios.

- Entradas de vehículos en garajes de edificios pertenecientes a comunidades de propietarios, por cada vehículo, al año: 22,50 €.

- Esta tarifa se aplicará a todo tipo de entradas y/o salidas a edificios, instalaciones o parcelas, cuya propiedad pertenezca a más de una persona física, jurídica o entidad a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, siempre que no se destine a aparcamiento en explotación o no se realice actividad comercial o industrial alguna y, en su caso, a todos aquellos aprovechamientos no recogidos en el resto de las Tarifas.

- También será de aplicación la mencionada Tarifa en los casos en que aún perteneciendo a una sola persona física o jurídica, las entradas y/o salidas afecten a aparcamientos con una capacidad superior a tres vehículos.

TARIFA C: Garajes industriales / comerciales.

- Entradas de vehículos en locales o edificios industriales o comerciales, por cada vehículo, al año: 40,92 €.

- Se aplicará a todo tipo de entradas y/o salidas a edificios, establecimientos, instalaciones o parcelas, que se encuentren afectas o inmediatamente interesen a cualquier tipo de actividad comercial o industrial, siempre que no se destinen a aparcamiento en explotación.

TARIFA C1: Establecimientos turísticos

- Entrada de vehículos en establecimientos y alojamientos turísticos:

BASE: CAPACIDAD

De 1 a 10 plazas: 124,75 €

De 11 a 20 plazas: 199,85 €

De 21 a 40 plazas: 299,20 €

De 41 a 50 plazas: 499,00 €

Más de 100 plazas: 988,00 €

TARIFA C2: Concesionarios de vehículos y talleres de reparación

- Entrada de vehículos en talleres de reparación, establecimientos dedicados a la venta y/o exhibición de los mismos, agencias o estaciones de transportes de mercancías o pasajeros y en general todos aquellos establecimientos similares en los que su actividad principal tenga por objeto directo los vehículos, con o sin modificación de rasante, por año:

BASE: CAPACIDAD

De 1 a 10 plazas: 199,60 €

De 11 a 20 plazas: 399,20 €

De 21 a 50 plazas: 988,00 €

Más de 50 plazas: 1.746,50 €

TARIFA D: Garajes comerciales (en explotación)

- Entradas de vehículos en estos locales, entendiéndose como tales los dedicados a esta actividad comercial, por cada vehículo, al año: 40,92 €.

- Se entenderá aplicable a aquellos aparcamientos privados en explotación que cobran a todos o a una parte de sus usuarios una cantidad, cualquiera que sea, periódica o no periódica, por la utilización del aparcamiento.

TARIFA E: Estacionamiento reservado de carácter privado a discapacitados con movilidad reducida:

- En los espacios reservados de carácter privado para discapacitados con movilidad reducida, la cuota tributaria se determinará aplicando el siguiente cuadro:

Cuota tributaria: Valor unitario del suelo (10,23 €) * m² ocupados * Coeficiente Valor por categoría fiscal * Coeficiente Valor por capacidad económica del solicitante

VALOR DEL SUELO	CAT. FISCAL CALLE		CAPACIDAD ECONOMICA DEL SOLICITANTE	
	CAT.	COEF.		COEF.
10.23€ * m ² ocupados	1ª	1	Ingresos superiores a 18.000 €	1
			Ingresos inferiores a 18.000 €	0,5
10.23€ * m ² ocupados	2ª	0,5	Ingresos superiores a 18.000 €	1
			Ingresos inferiores a 18.000 €	0,5
10.23€ * m ² ocupados	3ª y 4ª	0,5	Ingresos superiores a 18.000 €	1
			Ingresos inferiores a 18.000 €	0,5

TARIFA F: Carga y descarga de mercancías.

- En los espacios reservados para carga y descarga de mercancías, el metro cuadrado, al año: 16,63 € / m² al año.

TARIFA G: PLACA VADO PERMANENTE

- Placa normalizada y numerada de vado permanente: 17,40 € (esta tarifa está sujeta a las modificaciones que pueda sufrir en el mercado el coste de adquisición de la misma, por los servicios municipales.)

Se introduce un nuevo apartado, número 3 en el Artículo 7.- Período impositivo y devengo, así como la nueva redacción del Artículo 8.- Declaración, liquidación en ingreso, de tal modo que quedarían ambos del siguiente modo:

Artículo 7. Período impositivo y devengo

1.- El período impositivo coincide con el período de autorización para la utilización privativa o el aprovechamiento especial. Cuando se trate de autorizaciones prorrogadas, el período impositivo coincide con el año natural.

2.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir:

a) Tratándose de nuevos aprovechamientos o utilizaciones, cuando se inicien éstos.

b) Tratándose de aprovechamientos o utilizaciones ya autorizados y prorrogados, el 1 de enero de cada año.

3.- El pago de la tasa se realizará:

a) Tratándose de nuevos aprovechamientos de la vía pública, por ingreso directo mediante Autoliquidación, en las entidades debidamente autorizadas para tales efectos por la Tesorería Municipal, sin cuyo requisito la solicitud no será admitida a trámite.

b) Tratándose de aprovechamientos ya prorrogados, se encuentren o no autorizados, se procederá a la inclusión de dicha deuda en el Padrón anual correspondiente, el cual será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un plazo de 15 días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas. En el caso de que no hubiese reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

El pago se efectuará en las entidades bancarias acordadas por la Recaudación, según el calendario aprobado por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, y conforme a las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Artículo 8. Declaración, liquidación e ingreso:

1.- Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza, deberán formular la declaración de alta en la Tasa mediante la oportuna Autoliquidación que deberán acompañar a la solicitud de licencia en el modelo establecido a tal efecto, acompañando un pliego detallado del aprovechamiento y de su situación dentro del municipio así como capacidad, número de plazas, extensión del aprovechamiento, nombre de los titulares y demás elementos necesarios para la determinación de la tarifa correspondiente.

2.- Si no se ha determinado con exactitud la duración del aprovechamiento, la autoliquidación se realizará por un período inicial que comprenda hasta el día 31 de diciembre. Una vez autorizada la ocupación, se entenderá prorrogada mientras no se presente la declaración de baja. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del trimestre siguiente al de la presentación de la misma en el Ayuntamiento. Sea cual sea la causa que se alegue en contrario, la no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

Así, el importe de la cuota se prorrateará por trimestres naturales en los casos de nuevas autorizaciones, en cuyo supuesto la cuota se calculará proporcionalmente al número de trimestres naturales que resten para finalizar el año, incluido el de la autorización. La solicitud de baja surtirá efectos a partir del día primero del trimestre natural siguiente al de su presentación, siendo asimismo la cuota prorrateable por trimestres naturales, excluido aquel en que se produzcan la misma.

3.- Para que pueda accederse a la baja solicitada será necesario que por parte de los interesados se ponga, bajo el control de los Servicios Técnicos Municipales, la acera y pavimento a su primitiva situación, desaparezcan los discos de delimitación y se asegure la no entrada o salida de vehículos.

4.- Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento será indemnizado en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o el importe del deterioro de los dañados.

5.- En el caso de que, por causas no imputables al sujeto pasivo la utilización o el aprovechamiento no lleguen a desarrollarse, procederá la devolución del importe ingresado.

Por último, se propone la Disposición Final que quedaría redactada como sigue:

Disposición Final: La presente modificación entrará en vigor y será de aplicación el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, del anuncio de aprobación definitiva y el texto íntegro de la misma, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Nº 102.167

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS

El Pleno municipal, en sesión del día 21 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para 2018.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones ante el órgano plenario durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si no se presentaren reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo.

Setenil de las Bodegas, 21 de diciembre de 2017, EL ALCALDE, Fr. Rafael Vargas Villalón.

Nº 102.364

107

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS (Cádiz)

El Pleno municipal, en sesión del día 21 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para 2018.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones ante el órgano plenario durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si no se presentaren reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo.

Setenil de las Bodegas, 21 de diciembre de 2017

EL ALCALDE

Fr. Rafael Vargas Villalón

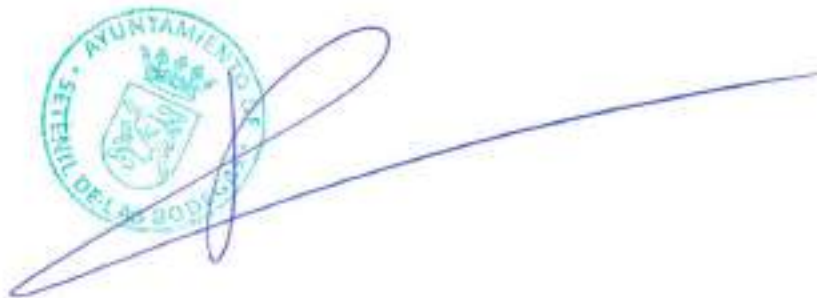


TABLA ANUNCIOS

No. Anuncio
definitiva → 2394

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Registro General BOP
Plaza de España s/n
11071 CÁDIZ

Fecha: 15 de enero de 2018
Nuestra referencia: eea 172-2017-511
Su referencia: ---

Solicito que sea publicado **URGENTEMENTE** en el Boletín Oficial de la Provincia el siguiente edicto:

- Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2018.

Se adjunta asimismo copia del justificante de su remisión por correo electrónico (boletin@bopcadiz.org)

EL ALCALDE

F. Rafael Vargas Villalón



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS (Cádiz)

EDICTO

DON RAFAEL VARGAS VILLALÓN, ALCALDE PRESIDENTE

HACE SABER:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, una vez aprobado definitivamente, se expone al público el Presupuesto General para 2018 resumido por capítulos, así como la plantilla de personal:

PRESUPUESTO GENERAL

Conceptos	Importes
ESTADO DE INGRESOS	
1. Impuestos directos	870.000,00
2. Impuestos indirectos	6.500,00
3. Tasas y otros ingresos	350.500,00
4. Transferencias corrientes	1.310.000,00
5. Ingresos patrimoniales	67.910,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00
7. Transferencias de capital	72.090,00
8. Activos financieros	10.000,00
9. Pasivos financieros	0,00
Total Estado de Ingresos	2.687.000,00
ESTADO DE GASTOS	
1. Gastos de personal	1.838.000,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	681.650,00
3. Gastos financieros	6.500,00
4. Transferencias corrientes	57.750,00
6. Inversiones reales	93.100,00
7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	10.000,00
9. Pasivos financieros	0,00
Total Estado de Gastos	2.687.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación de los puestos	No. plazas	Grupo
A. FUNCIONARIOS		
Policías Locales	1	C1
Secretario Interventor	1	A1
Administrativo de Administración General	4	C1
B. PERSONAL LABORAL		
B.1. A tiempo completo		
Oficial de Cementerio y Limpieza Viaria	1	C2
Trabajadora Social	1	A2
Directora Guardería	1	A2



113

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS (Cádiz)

Educadoras Guardería	5	C2
Cocinera Guardería	1	C2
Directora Residencia	1	A2
Cuidadores Residencia	12	C2
Cocineras Residencia	2	C2
Limpiadoras Residencia	3	E
Diplomada Universitaria Enfermería Residencia	2	A2
Fisioterapeuta Residencia	1	C1
Camarero Centro de Día	1	C2
Conserje Centro de Día y Encargada Biblioteca	1	C2
Monitora programa Envejecimiento activo	1	C1
Limpiadora Consultorio	1	E
Dinamizadora deportiva	2	C2
Encargado de obras	1	C2
Conserje	1	E
Agente Padrón de habitantes	1	C2
B.1. A tiempo parcial		
Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio	6	E
Trabajadora Social Residencia	1	A2
Monitora programa Ludoteca en Venta de Leche	1	C2
Monitores de inglés	2	---
C. RESUMEN		<i>Plazas</i>
Funcionarios de carrera		6
Personal laboral a tiempo completo		39
Personal laboral a tiempo parcial		10
	Suma	55

Setenil de las Bodegas, 15 de enero de 2018

EL ALCALDE
Fr. Rafael Vargas Villalón



114

- Correo
 - Calendario
 - Contactos
 - Borradores
 - Correo no deseado [5]
 - Deleted Items
 - Inbox
 - Sent Items
- [Haga clic para ver todas las carpetas >](#)
- a - dipu
 - a - dipu - sam
 - a - junta
 - b - varios
 - Administrar carpetas...

Responder Responder a todos Reenviar Mover Eliminar No descargado Cerrar

anuncio bop
Eusebio Estrada (setenil)

Enviado el: lunes, 15 de enero de 2018 9:10
Para: Boletin.Oficial.Provincia.Boletin@bopcadiz.es
Datos adjuntos: Presupuesto BOP definitiva.doc (43 KB) [\[Abrir como página web\]](#)

Adjunto, para su publicación URGENTE en el Boletín Oficial de la Provincia, el siguiente anuncio:
 - Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2018.
 Tan pronto como Diputación nos comunique el número de anuncio, será enviado a esa Administración BOP.
 Eusebio Estrada Aguilera, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz)
 Calle Villa no. 1, 11692 Cádiz; teléfono 956 134 004; fax 956 031 154; estrada.setenil@dipucadiz.es

No. 64446 → 2.394

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
c/ Ancha no. 6
11001 CÁDIZ

Fecha: 16 de enero de 2018
Nuestra referencia: eea 172-2017-511
Su referencia: ---

Solicito que sea objeto de publicación **URGENTE** el anuncio no. 2.394, sobre aprobación definitiva del Presupuesto General de 2018.

El presente escrito se remite solamente mediante fax (956 220 783)

EL ALCALDE

Fr. Rafael Vargas Villalón



118

[[Reporte Fax:Enviado OK, 2018-01-16 13:49:24 a 956220783]]

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
c/ Ancha no. 6
11001 CÁDIZ

Fecha: 16 de enero de 2018
Nuestra referencia: eea 172-2017-511
Su referencia: ---

Solicito que sea objeto de publicación URGENTE el anuncio no. 2.394, sobre aprobación definitiva del Presupuesto General de 2018.

El presente escrito se remite solamente mediante fax (956 220 783)

EL ALCALDE

Fr. Rafael Vargas Villalón



[[Reporte Fax:Enviado OK, 2018-01-16 13:49:24 a 956220783]]

119



Para: Maria Carmen Moreno Venta
Empresa: Boletín Oficial de la Provincia
Tel:
Fax: 956220783

De: Ayto. Setenil Bodegas
Empresa: Ayuntamiento Setenil de las Bodegas
Tel: 956134004
Fax: 956031154

Asunto:
Fecha: 16.01.2018 13:48

Paginas: 1

Comentario:

Solicitud de publicación urgente de anuncio sobre aprobación definitiva del Presupuesto General de 2018



E A L D I D A	Registro General Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas	
	Registro Electrónico Común	
	16/01/2018	2018000139
Registro Electrónico Común		

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
 c/ Ancha no. 6
11001 CÁDIZ

Fecha: 16 de enero de 2018
 Nuestra referencia: eea 172-2017-511
 Su referencia: ---

Solicito que sea objeto de publicación URGENTE el anuncio no. 2.394, sobre aprobación definitiva del Presupuesto General de 2018.

El presente escrito se remite solamente mediante fax (956 220 783)

EL ALCALDE
 Fr. Rafael Vargas Villalón



[Reporte Fax: Enviado OK, 2018-01-16 14:07:48 a 956220783]

Enviado por AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS Fecha y Hora: 16/01/2018 14:07:30
 SEGURO DE TEXTO: Fecha de generación: 16/01/2018 14:07:30 Algoritmo: sha256withRSA Correo por CSV: Administración Pública 2.3.4 Sur 13095 133301363001046, Código PARES, CSVPART:
 Página: Página 1 de 1

[Reporte Fax: Enviado OK, 2018-01-16 14:07:48 a 956220783]

121



Para: María Carmen Moreno Venta
Empresa: Boletín Oficial de la Provincia
Tel:
Fax: 956220783

De: Ayto. Setenil Bodegas
Empresa: Ayuntamiento Setenil de las Bodegas
Tel: 956134004
Fax: 956031154

Asunto:
Fecha: 16.01.2018 14:06

Paginas: 1

Comentario:

Adjunto solicitud sobre publicación urgente del anuncio 2.394, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General de 2018.
Dicha solicitud sustituye y anula a la enviada hace unos minutos, que no estaba registrada de salida.
Disculpen las molestias.

122

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45232150-8, 45232400-6 y 45233260-9 y CPA: 42.11.20 y 42.21.12.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con las siguientes puntuaciones:

1.- Proposición económica: Hasta 55 puntos.

2.- Mejoras técnicas: 45 puntos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

176.969,58 euros.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 176.969,58 euros. IVA (21%): 37.163,61 euros. Importe total: 214.133,19 euros.

6. GARANTÍA EXIGIDAS:

Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (IVA excluido).

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Se efectuará por cualquiera de los siguientes medios:

1.- Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría 2.

(Redacción tras la entrada en vigor del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto)

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C.

(Redacción anterior a la entrada en vigor del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto)

2.- Solvencia técnica, económica y financiera de conformidad con lo establecido en la Cláusula 8.1 apartado c) punto 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:30 horas del día en que se cumplan los veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: En mano en Registro General o por correo con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General.

2) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3) Localidad y código postal: Conil de la Frontera (Cádiz) 11140.

4) Dirección electrónica: registro@conil.org

d) Admisión de variantes: No.

9. APERTURA DE OFERTAS:

a) Descripción: Sobre B (proposición económica).

b) Dirección: Casa de la Cultura, Calle Laguna, s/n.

c) Localidad: Conil de la Frontera (Cádiz).

d) Fecha y hora: El décimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones a las 12:00 horas.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD:

A cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 1.500 euros.

II. OTRAS INFORMACIONES:

En el supuesto de que el plazo de presentación de proposiciones finalice en sábado, domingo o festivo, tendrá lugar el siguiente día hábil.

Conil de la Frontera, a 10 de enero de 2018. EL ALCALDE. Fdo.: Juan Manuel Hernández Escámez

Nº 1.613

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS

EDICTO

DON RAFAEL VARGAS VILLALÓN, ALCALDE PRESIDENTE

HACE SABER:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, una vez aprobado definitivamente, se expone al público el Presupuesto General para 2018 resumido por capítulos, así como la plantilla de personal:

PRESUPUESTO GENERAL

Conceptos	Importes
ESTADO DE INGRESOS	
1. Impuestos directos	870.000,00
2. Impuestos indirectos	6.500,00
3. Tasas y otros ingresos	350.500,00
4. Transferencias corrientes	1.310.000,00
5. Ingresos patrimoniales	67.910,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00
7. Transferencias de capital	72.090,00
8. Activos financieros	10.000,00
9. Pasivos financieros	0,00
Total Estado de Ingresos	2.687.000,00

ESTADO DE GASTOS	
1. Gastos de personal	1.838.000,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	681.650,00
3. Gastos financieros	6.500,00
4. Transferencias corrientes	57.750,00
6. Inversiones reales	93.100,00
7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	10.000,00
9. Pasivos financieros	0,00
Total Estado de Gastos	2.687.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación de los puestos	No. plazas	Grupo
A. FUNCIONARIOS		
Policías Locales	1	C1
Secretario Interventor	1	A1
Administrativo de Administración General	4	C1
B. PERSONAL LABORAL		
B.1. A tiempo completo		
Oficial de Cementerio y Limpieza Vial	1	C2
Trabajadora Social	1	A2
Directora Guardería	1	A2
Educadoras Guardería	5	C2
Cocinera Guardería	1	C2
Directora Residencia	1	A2
Cuidadores Residencia	12	C2
Cocineras Residencia	2	C2
Limpiadoras Residencia	3	E
Diplomada Universitaria Enfermería Residencia	2	A2
Fisioterapeuta Residencia	1	C1
Camarero Centro de Día	1	C2
Conserje Centro de Día y Encargada Biblioteca	1	C2
Monitora programa Envejecimiento activo	1	C1
Limpiadora Consorcio	1	E
Dinamizadora deportiva	2	C2
Encargado de obras	1	C2
Conserje	1	E
Agente Padrón de habitantes	1	C2
B.1. A tiempo parcial		
Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio	6	E
Trabajadora Social Residencia	1	A2
Monitora programa Ludoteca en Venta de Leche	1	C2
Monitores de inglés	2	---
C. RESUMEN		
Funcionarios de carrera		6
Personal laboral a tiempo completo		39
Personal laboral a tiempo parcial		10
	Suma	55

Setenil de las Bodegas, 15 de enero de 2018. EL ALCALDE. Fr. Rafael Vargas Villalón.

123

